

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA



UNAP



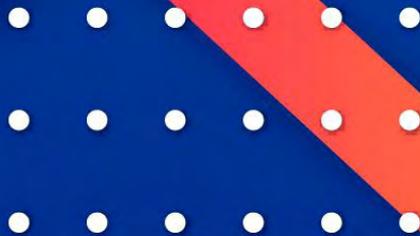
# MEMORIA DE GESTIÓN

JUNIO 2016 - JUNIO 2021





UNAP





UNAP

CONTENIDO	PÁGINA
<b>PALABRAS DEL RECTOR</b>	<b>4</b>
<b>HISTORIA</b>	<b>7</b>
<b>VISIÓN Y MISIÓN</b>	<b>10</b>
<b>AUTORIDADES UNIVERSITARIAS</b>	<b>12</b>
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>15</b>
<b>GESTIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>17</b>
• Gestión académica .....	17
• Prognosis de la calidad educativa en la UNAP.....	21
• Nuestro rol en la investigación científica .....	22
• Labor docente .....	23
• Población estudiantil de pregrado .....	24
• Estudios de postgrado .....	26
• Gestión de bibliotecas .....	28
• Centro de idiomas .....	29
• Instituciones educativas experimentales .....	30
• Seguimiento al egresado .....	31
• Incubadora de empresas .....	32
• Publicaciones .....	34
<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>37</b>
• Acciones de gobierno relevantes .....	37
• Bienestar universitario .....	44
• Responsabilidad social universitaria .....	45
• Gestión ambiental .....	46
• Planeamiento, presupuesto y proyectos de inversión .....	47
• Desarrollo en informática .....	52
• Comunicación e imagen institucional .....	53
• Defensoría universitaria .....	56
• Personal de la UNAP.....	57
<b>INTERCAMBIOS</b>	<b>59</b>
• Red Peruana de Universidades (RPU) .....	60
• Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAi) .....	60
• Alianza del Pacífico .....	61
• Proyecto PEESuD .....	61
• Erasmus, KA107, Ceia3 .....	61
• Universidad del Pacífico - Programa de Intercambio Estudiantil (PIE) .....	62
• Premios Herman L. Jesson Memorial Scholarship .....	62
• Convenios .....	63



## Palabras del rector

**E**n julio de 2021, el mismo mes en que el Perú cumple doscientos años de independencia, culmina nuestro mandato al frente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la firme convicción de haber cumplido nuestra labor con eficiencia y responsabilidad, que ha hecho posible entre muchos logros, uno de los más grandes sueños de nuestra *alma mater* y de la región Loreto, *el licenciamiento institucional*, que repercute en el fortalecimiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de nuestros jóvenes profesionales que constituyen uno de los pilares para el desarrollo de la región y de nuestros pueblos amazónicos.

Me formé como una persona de bien en mi entorno familiar, con las expectativas de llegar a liderar una institución importante que sea parte de la historia del país. Mi origen humilde no fue obstáculo para el estudio y esforzarme para llegar a alcanzar mis sueños. Nací en el distrito de Pevas, provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto; mi padre era de la localidad de San Pablo de Mayoruna, considerada una zona de extrema pobreza. De allí, cuando cumplí cinco años de edad, emigramos buscando mejores oportunidades a la tierra de mi madre: Pucallpa, barrio Fray Martín, en donde hice mis estudios primarios en la escuela pública 12320, y los secundarios en el Colegio Faustino Maldonado.

Después llegué a los dieciocho años de edad a mi querido Iquitos, para postular a su más importante institución de educación superior: la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); ingresé a la Facultad de Ingeniería Forestal (actualmente, Facultad de Ciencias Forestales). Por mi condición modesta me acogieron como comensal del Comedor Universitario, cuyos trabajadores se volvieron mi nueva familia, y el lugar, mi segundo hogar.

Al término de mis estudios, en 1981, gerencé importantes empresas del sector forestal y también me dediqué a la docencia universitaria, sin dejar de superarme académicamente. Obtuve el grado de magíster en Ciencias en Biología Tropical con énfasis en Botánica, por el Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia (INPA), Manaus, Brasil, en convenio con la Universidade Federal do Amazonas (UFAM). El grado de doctor en Ciencias Ambientales me fue otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo.

Participé como expositor y panelista en varios certámenes relacionados con mi profesión, organicé eventos científicos en apoyo a la carrera académica, participé como consultor forestal, asesoré en forma personal sobre el uso de maderas a empresarios de la madera y a entidades de extracción petrolera. Hice investigaciones en los campos de anatomía y

tecnología de la madera, usos de maderas, industria forestal e inventarios florísticos, con la finalidad de determinar especies de mayor importancia ecológica. Participé como responsable de proyectos binacionales en convenio entre el IIAP y el INPA en Manaus (Brasil) entre los años 1984 y 1988. Publiqué artículos en revistas locales, nacionales e internacionales, la mayoría de ellos en temas sobre maderas.

En la UNAP fui decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) en dos periodos consecutivos; a nivel administrativo me desempeñé como jefe de la Oficina General de Planificación, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, jefe de la Oficina de Calidad y vicerrector administrativo por un periodo. Actualmente, dicto los cursos relacionados con Anatomía Vegetal, Anatomía de la Madera, Tecnología de la Madera, Propiedades Físicas y Mecánicas de la Madera, Trabajabilidad de la Madera. Mis actividades académicas las realizo en el Laboratorio de Anatomía y Tecnología de la Madera de la FCF.

Toda esa experiencia me sirvió para liderar a la UNAP como máxima autoridad. Ser rector fue mi más grande sueño profesional cumplido en una institución que forma profesionales y que realiza investigación científica, a la que encontramos inicialmente con problemas, con conflictos laborales, judiciales y políticos. Poco a poco ordenamos la casa, solucionamos las dificultades, mejoramos la infraestructura, capacitamos al personal docente y a los trabajadores administrativos, adquirimos equipos, mejoramos y también construimos laboratorios, optimizamos los planes de estudio, ordenamos la documentación necesaria. Todo ello nos sirvió para que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) nos evaluara positivamente y otorgara la licencia institucional por ocho años —una de las mejores calificaciones a nivel nacional— tanto en Iquitos como en nuestras filiales de Caballococha, Nauta, Requena, Contamana, Yurimaguas y Datem del Marañón (San Lorenzo).

Ahora estamos en un proceso de transición, de elecciones democráticas que definirán quiénes serán nuestras próximas autoridades universitarias. Los elegidos deben continuar con la labor de garantizar la calidad de la educación superior en nuestra UNAP, mejorando la infraestructura, cumpliendo con los compromisos económicos, garantizando el servicio de internet en la institución y optimizando las condiciones de nuestros estudiantes para que reciban de mejor manera las clases virtuales. Durante mi gestión hemos solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación mayor

presupuesto para atender a nuestros estudiantes en estos aspectos; la atención recibida fue solo parcial.

La pandemia del covid-19 ha golpeado fuertemente a la institución, muchos proyectos fueron paralizados. Nos ha traído tristeza por la muerte de nuestros docentes, trabajadores administrativos y estudiantes, y nos ha obligado a cerrar nuestras aulas y acostumbrarnos a las clases virtuales y a distancia, a pesar de nuestras grandes limitaciones tecnológicas y de conectividad, propias de la región más alejada y aislada del país. Hemos hecho grandes esfuerzos por garantizar la educación superior en estos tiempos difíciles, ello también es un gran reto para nuestras próximas autoridades electas.

En estos años hemos realizado avances en obras en la ciudad universitaria ecológica de la UNAP, en donde construimos una carretera interna que conecta las cinco Facultades ubicadas en el lugar. Todo ello se verá fortalecido con la construcción de la carretera Quistococha-Zungarococha-Llanchama, que también debe concluirse por el bien de la educación superior en la región, y por los pueblos que dependen de ella.

Asimismo, hemos construido nuevos pabellones de aulas y laboratorios en algunas Facultades como Medicina Humana y Ciencias Forestales. Ya tenemos concluido el proyecto de la construcción de la nueva infraestructura de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática. También hemos ganado dos procesos arbitrales que estaban pendientes, que permitirán concluir la construcción de los ambientes administrativos para los trabajadores y los ambientes de la Facultad de Industrias Alimentarias en Zungarococha. Todo ello ha permitido que la UNAP se ubique a lo largo de estos años en los primeros lugares en los *rankings* de mejores universidades a nivel nacional entre públicas y privadas. Pero esto no es suficiente, hay mucho más por hacer y crecer por el bien del desarrollo de Loreto y el país.

Finalmente, quiero agradecer a los vicerrectores Perla Magnolia Vásquez da Silva (académica) y Alberto García Ruiz (de Investigación), a los decanos, docentes, estudiantes y graduados, así como al personal administrativo y obrero, por el apoyo a nuestra gestión que termina este 5 de julio. Les pido que sigan apoyando a las nuevas autoridades encargadas, y luego a quienes salgan electas, por el bien de todos los amazónicos y peruanos en su conjunto.

Muchas gracias.



Heiter Valderrama Freyre





## Historia

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) fue creada el 14 de enero de 1961 mediante Ley 13498 promulgada por el Gobierno de don Manuel Prado Ugarteche, como consecuencia a diversas acciones que la comunidad de Loreto venía efectuando desde la década de los 50 del siglo XX, con el propósito de contar con una institución de estudios superiores. De acuerdo con esta Ley, la Universidad debía estar conformada inicialmente por las siguientes Escuelas Superiores: Escuela de Ingeniería Químico-Industrial, Escuela de Agronomía, Escuela de Mecánica y Electricidad, e Institutos técnicos de grado medio y centros de capacitación para obreros, los que comenzarían a funcionar a medida que los recursos económicos de la Universidad lo permitieran. La Ley, también dispuso el funcionamiento de un Instituto de Investigación de los Recursos Naturales y un Instituto Antropológico.

Para hacer realidad el desarrollo de las actividades de la institución recién establecida y, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 13498, se creó el Consejo de Administración de la Universidad que estuvo presidido por el ministro de Educación Pública, doctor Alfonso Villanueva Pinillos, e integrado por tres catedráticos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dos catedráticos de la Universidad Nacional de Ingeniería y un catedrático de la Universidad

Nacional Agraria La Molina. El secretario general del Ministerio de Educación Pública actuó como secretario del Consejo. El objetivo del Consejo fue formular el plan de organización, financiación y funcionamiento de la institución; ejercer su representación jurídica; administrar sus rentas; nombrar o contratar el personal docente y administrativo; y formular y aprobar el presupuesto para el primer año de labores de la Universidad.

La Ley de creación de la UNAP consideró que para colaborar con el Consejo de Administración se debería establecer un Patronato. Este grupo se organizó de tal manera que tuvo la participación de notables personalidades políticas, académicas, de los diversos poderes del Estado y del empresariado; estuvo presidido por un delegado del presidente de la República, el general de División (r) Manuel Morla Concha. Según la misma Ley, tanto el Consejo de Administración como el Patronato, cesarían en sus funciones al elegirse las autoridades de la Universidad.

Entre fines de marzo y los primeros días de abril de 1962, el Consejo de Administración convocó el primer concurso de cátedra en la institución, con la finalidad de contar con un equipo de catedráticos en diferentes ramas del conocimiento científico.

El 13 de abril de 1962, se aprobó el Estatuto Preliminar de la UNAP, mediante el Decreto Supremo 21, el mismo que constaba de siete títulos y 118 artículos.

Cubiertos todos los trámites legales que exigía la creación de la UNAP y conformado el Consejo de Administración, así como un Patronato de ciudadanos honorables, fue necesario tomar la iniciativa para iniciar el proceso académico. En los primeros días de mayo de 1962 se realizó el primer examen de admisión en la UNAP; aprobaron el examen 243 postulantes.

La ceremonia inaugural del año académico se realizó el 31 de mayo de 1962, en el salón Ramón Castilla de la Municipalidad Provincial de Maynas, la misma que estuvo presidida por el doctor Eduardo de Souza Peixoto Hidalgo, presidente ejecutivo del Consejo de Administración, y con la presencia de los distinguidos integrantes del Patronato, autoridades de la localidad y numeroso público. El 4 de junio de 1962, se llevó a cabo el inicio del primer año académico de la UNAP, a cargo del doctor Emilio Gordillo Angulo, director del Ciclo Básico de la Universidad, en el local de lo que en ese momento se denominaba Gran Unidad Escolar Mariscal Óscar R. Benavides.

El Consejo de Administración designó como rector encargado de la UNAP al doctor Eduardo de Souza Peixoto Hidalgo, desde el 28 de diciembre de 1963 hasta el 23 de octubre de 1964. Su gestión solo duró ocho meses, pues en ese lapso se eligió al primer rector oficial con la anuencia de la primera Asamblea Universitaria de la UNAP, que se había instalado en 1964.

El primer rector electo, de acuerdo con las normas legales y el Estatuto de la Universidad, fue el doctor Emilio Gordillo Angulo, quien inició su gestión oficial el 24 de octubre de 1964 y lo culminó el 24 de octubre de 1969.

El 1 de mayo de 1984, con Resolución 001-84-AE-UNAP, se aprobó y promulgó el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Egunap). Mediante el Egunap, la Universidad organizó el régimen académico con nueve facultades: Agronomía, Ciencias Administrativas y Contables (actualmente Ciencias Económicas y de Negocios), Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ingeniería Forestal (ahora Ciencias Forestales), Enfermería, Ingeniería en Industrias

Alimentarias (en la actualidad Industrias Alimentarias), Ingeniería Química y Medicina Humana.

En 1987 se creó la Escuela de Postgrado. En 1990, se creó la Facultad de Zootecnia, con sede en la ciudad de Yurimaguas. En 1997 se creó la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, la que inicialmente se ubicó en la ciudad de Nauta. También en 1997, se crearon las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Farmacia y Bioquímica. En 1998 se creó la Facultad de Odontología.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana también está en la tarea de adaptación como respuesta a los requerimientos académicos, de investigación y sociales demandados por la región y el país. Actualmente, cuenta con más de ocho mil estudiantes en pregrado y postgrado, y más de seiscientos docentes. A través de sus catorce facultades ofrece treinta carreras de formación profesional y en su Escuela de Postgrado diversos programas de maestría y doctorado.

La UNAP se adecuó institucionalmente a la nueva Ley Universitaria 30220, tanto académica como administrativamente. Sobre esta base legal, el 15 de diciembre de 2014 mediante Resolución de Asamblea Estatutaria 001-2014-AE-UNAP, aprobó su nuevo estatuto. Asimismo, está sentando las bases para un programa de fortalecimiento para la calidad, al haber sido incluida por la mencionada Ley como referente por su antigüedad y situación geográfica, junto a otras once universidades públicas.

Con Resolución del Consejo Directivo 012-2019-SUNEDU/CD del 31 de enero de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorgó a la UNAP licencia institucional con una vigencia de ocho años, que nos permite ofrecer el servicio educativo superior universitario en el país, luego de haber demostrado el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas por la Ley 30220. Un importante logro y reconocimiento a la labor de las autoridades, estudiantes, docentes y trabajadores administrativos que con su esfuerzo alcanzaron esta gran meta.

En Loreto, la UNAP es una institución educativa descentralizada. Su sede está ubicada en la ciudad de Iquitos, y además, tiene escuelas en funcionamiento en las ciudades de Caballococha, Contamana, Nauta, Requena, Yurimaguas y San Lorenzo.



**UNAP**

# UNAP MEDICINA HUMANA





## Visión/Misión

### Visión del Sector Educación

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector Educación orienta el logro de sus objetivos y las acciones a ser alcanzados en el mediano y largo plazo. En ese sentido la visión del sector es:

“Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”.

### Misión de La UNAP

“Brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible”.



UNAP

# LICENCIADA



## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



**Rector**  
HEITER VALDERRAMA FREYRE



**Vicerrectora académica**  
PERLA MAGNOLIA VÁSQUEZ DA SILVA



**Vicerrector de Investigación**  
ALBERTO GARCÍA RUIZ

**Secretario general**  
KADHIR BENZAQUEN TUESTA

**Director de la Escuela de Postgrado**  
CARLOS HERNÁN ZUMAETA VÁSQUEZ

**Decano de la Facultad de Agronomía**  
DARVIN NAVARRO TORRES

**Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas**  
FELICIA DÍAZ JARAMA

**Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**  
JUAN DE DIOS JARA IBARRA

**Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**  
MANUEL IGNACIO NÚÑEZ HORNA

**Decano de la Facultad de Ciencias Forestales**  
TEDI PACHECO GÓMEZ

**Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
ALBERTO NAVAS TORRES

**Decana de la Facultad de Enfermería**  
CARMEN DÍAZ DE CÓRDOVA

**Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**  
ANDRÉS OBERTI NÚÑEZ ROMÁN

**Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias**  
RÓGER RUIZ PAREDES

**Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática**  
CARLOS ALBERTO GARCÍA CORTEGANO

**Decana de la Facultad de Ingeniería Química**  
MARITZA GRÁNDEZ RUIZ

**Decano de la Facultad de Medicina Humana**  
EDUARDO ALBERTO VALERA TELLO

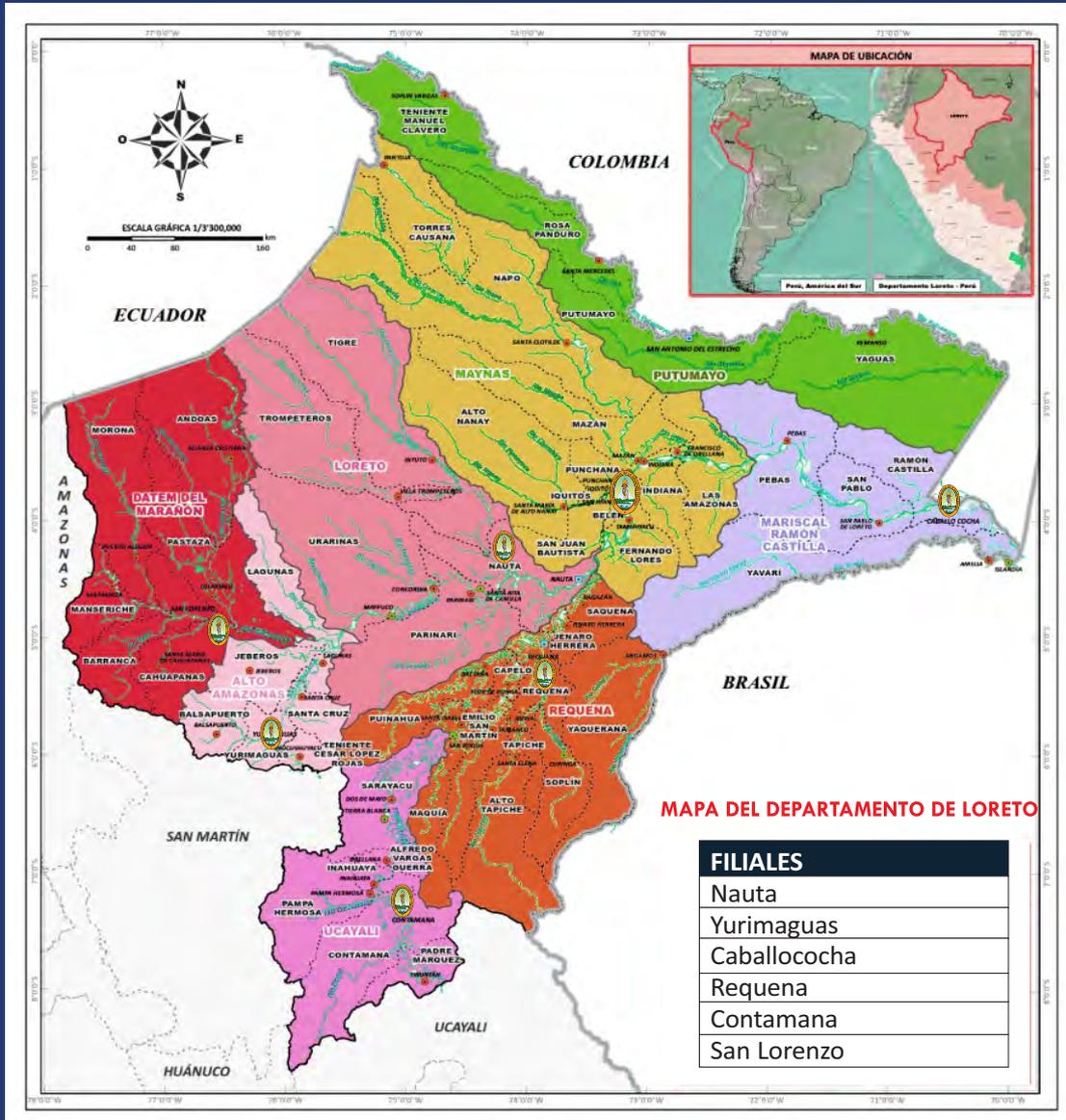
**Decano de la Facultad de Odontología**  
MANUEL JUSTO MEZA GARAY

**Decana de la Facultad de Zootecnia**  
ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA



© 2018 Google





## Ubicación geográfica

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se encuentra en la “gran llanura amazónica” del Perú, en Sudamérica.

Su sede está ubicada en la ciudad de Iquitos, en el margen izquierda del río Amazonas, a 3636 kilómetros del océano Atlántico, a una altura de 110 a 125 msnm.

Iquitos es la ciudad más grande de la Amazonía peruana, con una población aproximada de 450 000 habitantes. Tiene el puerto fluvial más importante del Perú y se comunica a través del río Amazonas con

otras ciudades como Leticia en Colombia así como con Manaus y Belem do Pará en Brasil. Posee un clima tropical lluvioso, con temperaturas que oscilan desde 20 °C (68 °F) a 36 °C (97 °F), con temperatura promedio anual de 28 °C (82 °F). Es cálida y húmeda, con una humedad relativa promedio de 85%. Su temporada de lluvias dura desde noviembre hasta mayo.

Además de brindar servicios educativos en Iquitos, extiende sus labores a otras ciudades de la región Loreto: Nauta, Yurimaguas, Caballococha, Requena, Contamana y San Lorenzo.



UNAP



## Gestión Académica y de Investigación

**D**urante el periodo hemos ofrecido una formación universitaria a través de catorce Facultades y treinta carreras profesionales, a las que se accedieron por diversas modalidades de ingreso. Asimismo, brindamos estudios de postgrado en diferentes programas de doctorado, maestría y segunda especialidad profesional. A su vez, la investigación fue la productora de conocimiento, fundamental para el desarrollo universitario y su proyección a la sociedad.

En este documento lo resumimos de la siguiente manera:



### Gestión académica

**S**obre la base de los lineamientos orientadores dados por la Ley Universitaria 30220 con relación a la gestión académica en las universidades, hemos asumido el compromiso de actuar con creatividad y responsabilidad social, a fin de alcanzar de manera pertinente los servicios de formación profesional, con respuestas académicas necesarias para el contexto de nuestra región amazónica. El compromiso social y la mejora de su calidad, fueron ejes sobre los que establecimos pautas para el desarrollo de nuestras propuestas educativas, lo que nos llevó a definir con meridiana claridad nuestras metas y objetivos.

Bajo la dirección del Vicerrectorado Académico se tomaron decisiones con la finalidad de establecer un marco adecuado para la gestión, por lo que fue conveniente la implementación de los siguientes documentos: Reglamento docente UNAP, Reglamento de grados y títulos de la UNAP, Plan de estudios ciclo "0" para los ingresantes mediante el convenio entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) y la UNAP, Directiva para evaluar postulantes en las modalidades de exonerados y preferenciales en el proceso de admisión, Reglamento de admisión de pregrado, Reglamento de régimen disciplinario sancionador para estudiantes

de la UNAP, Reglamento de régimen disciplinario sancionador para docentes de la UNAP, Reglamento de desempeño docente.

Del mismo modo, se implementaron siete sistemas de gestión académica: Sistema de Registro Académico, Sistema de Aprendizaje Virtual, Sistema de Matrícula, Sistema de Biblioteca, Sistema de Gestión Institucional sobre la Base de Indicadores, Sistema de Bolsa de Trabajo, Sistema de Gestión Docente.

Como logros importantes de la gestión mencionamos los siguientes:

- Concurso para el ingreso a la docencia universitaria con la admisión de 39 plazas financiadas por convenio entre el Minedu y la UNAP.
- Implementación y desarrollo del ciclo de nivelación o ciclo "0" para 154 ingresantes de escasos recursos económicos beneficiarios del programa Beca 18, modalidad Comunidades Nativas Amazónicas.
- Capacitación a docentes en el uso de herramientas basadas en las TIC.
- Monitoreo de evaluación de desempeño docente en las diversas Facultades.
- Participación en seis encuentros de vicerrectores académicos convocados por la Red Peruana de Universidades (RPU) con el propósito de intercambiar experiencias positivas relacionadas con el modelo educativo y la implementación de cursos generales.
- **Licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, el cual fue otorgado en ceremonia protocolar

mediante Resolución del Consejo Directivo 12-2019-SUNEDU/CD.

- Coordinaciones y gestiones con las autoridades y representantes de distintos órganos gubernamentales y privados para la firma de convenios y desarrollo institucional.
- Conjuntamente con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu) del Ministerio de Educación, se realizó la revisión y validación de la Guía de Diagnóstico para el Fortalecimiento de la Modalidad a Distancia (Gamod), como parte del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Públicas para el Servicio Educativo en Modalidad No Presencial, y se elaboraron guías de apoyo a las universidades públicas, para asegurar una adecuada continuidad de la provisión del servicio educativo, las mismas que brindan un soporte general.
- A efectos de afrontar adecuadamente el problema generado por la pandemia del covid-19 se tomaron diversas acciones, una de las cuales fue la elaboración de la Directiva 001-2020-VRAC-UNAP "Normas internas para la continuidad de los servicios de educación superior universitaria en la UNAP", la misma que se aplicó a partir del Primer Semestre Académico 2020.
- Implementación de la plataforma de conferencias institucionales, mediante el proveedor Zoom, para apoyo en diversas reuniones virtuales (sesiones de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad, sustentaciones de tesis, entre otras).
- Presentación de parte del Vicerrectorado Académico del informe sobre ampliación de oferta educativa a estudiantes de educación



superior universitaria, de universidades con licencia institucional denegada mediante propuesta del “Informe final para acoger a los estudiantes de universidades con denegación de licencia institucional y egresados de educación secundaria 2020”, para ser aprobado en sesión de Consejo Universitario con la finalidad de elevarlo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Educación (Minedu) como demanda adicional, para su ejecución.

- Gestión de autorización para la contratación del servicio de internet, módem o router, con la finalidad de implementar lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1465 y Decreto Supremo 006-2020-MINEDU y brindar un buen servicio a nuestros estudiantes con la entrega de modems, previo proceso de selección con el responsable de recopilación y procesamiento de datos en el Sistema de Recolección de Información para la Educación Superior (Siries), quien remitió la relación de estudiantes beneficiarios en situación de pobreza y vulnerabilidad económica enviada por el Ministerio de Educación, según la clasificación establecida en el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), correspondiente al Primer Semestre Académico 2020. Se contó con un total de 2580 estudiantes: sede Iquitos 2386, filial Contamana 80, filial Datem del Marañón (San Lorenzo) 25, filial Requena 70 y filial Yurimaguas 19.
- La UNAP, como Universidad licenciada, participó en la octava convocatoria “Mejora de la gestión académica y pedagógica de las universidades públicas” del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (Pmesut) organizado por el Ministerio de Educación (Minedu). Como resultado de esta participación hemos sido ganadores de dicha convocatoria, la misma que se suscribió a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, logro importante para nuestra universidad, que va a contribuir en un buen servicio académico y de calidad.
- Asimismo, se trabajó arduamente en los meses más duros de la pandemia, recopilando y subiendo información a la plataforma del Pmesut, convocatoria en la cual ganamos una



plaza para el Programa de Apoyo al Diseño e Implementación de Estrategias para la Continuidad del Servicio Educativo Superior de las Universidades Públicas.

- El desarrollo del proyecto estuvo a cargo de Innova PUCP de la Pontificia Universidad Católica del Perú, entidad que fue la responsable de guiarnos en el proceso de continuidad educativa y virtualización. Por nuestra parte se trabajó conjuntamente entre el Vicerrectorado Académico, la Oficina Central de Informática y la Oficina de Imagen Institucional, con la participación de los estudiantes y docentes de la institución.
- Obtención de licencias de uso de agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para los establecimientos de la sede y filiales de la UNAP. Actualmente la institución está haciendo uso del agua en sus diferentes Facultades de la sede y filiales, siendo el agua un elemento primordial para el funcionamiento adecuado de las mismas, puesto que son utilizados para diferentes proyectos, laboratorios, servicios higién-

nicos, entre otros usos. Hasta inicios del año 2019, la UNAP no contaba con los derechos de uso de agua correspondiente. Bajo este contexto, el equipo del Vicerrectorado Académico realizó una revisión técnica y documentaria con la finalidad de tener un diagnóstico situacional del estado en que se encuentra la entidad para su posterior trámite de obtención de la licencia de uso de agua exigido por la ANA y en el marco a los indicadores de las condiciones básicas de calidad requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Por lo expuesto, el equipo del Vicerrectorado Académico emprendió trabajos que, en acción conjunta y coordinada con las diferentes autoridades de las Facultades de la sede y filiales, oficinas internas e instituciones competentes como la ANA y la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, permitió la obtención de las licencias de uso de agua.

- Implementación del programa de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la UNAP, mediante las capacitaciones a estudiantes, docentes y administrativos.
- Elaboración de la Directiva 001-2021-VRAC-UNAP “Sistema de seguimiento y monitoreo de cursos virtuales en la UNAP”, aprobada con Resolución Rectoral 0252-2021-UNAP del 24 de marzo de 2021.
- Los procesos de admisión pregrado tuvieron como objetivo captar a los mejores alumnos del nivel secundario de todos y cada uno de los colegios de la región, buscando incrementar la confianza ciudadana en los procesos de selección. Los postulantes procedieron de distintos colegios de la ciudad, de la región y del país en general.

A continuación, detallamos las Facultades con sus respectivas carreras profesionales que funcionaron durante el periodo:

#### **Facultad de Agronomía**

- Agronomía
- Ingeniería en Gestión Ambiental

#### **Facultad de Ciencias Biológicas**

- Ciencias Biológicas
- Acuicultura

#### **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**

- Educación Física
- Educación Inicial
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
  - Especialidad Ciencias Naturales
  - Especialidad Ciencias Sociales
  - Especialidad Idiomas Extranjeros
  - Especialidad Lengua y Literatura
  - Especialidad Matemática e Informática
  - Especialidad de Filosofía y Psicopedagogía
- Antropología Social

#### **Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**

- Administración
- Contabilidad
- Economía
- Negocios Internacionales y Turismo

#### **Facultad de Ciencias Forestales**

- Ingeniería Forestal
- Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales

#### **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

- Derecho y Ciencias Políticas

#### **Facultad de Enfermería**

- Enfermería

#### **Facultad de Farmacia y Bioquímica**

- Farmacia y Bioquímica

#### **Facultad de Industrias Alimentarias**

- Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Bromatología y Nutrición Humana

#### **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática**

- Ingeniería de Sistemas e Informática

#### **Facultad de Ingeniería Química**

- Ingeniería Química

#### **Facultad de Medicina Humana**

- Medicina Humana

#### **Facultad de Odontología**

- Odontología

#### **Facultad de Zootecnia**

- Zootecnia



## Prognosis de la calidad educativa en la UNAP

**T**al como se encuentra establecido por la Ley Universitaria 30220, el Estado promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

Asimismo, la referida ley, creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, responsable del licenciamiento y la supervisión de la calidad del servicio educativo universitario.

Como es de público conocimiento, nuestra universidad logró su licenciamiento, el que fue reconocido mediante Resolución del Consejo Directivo 012-2019-SUNEDU/CD, de fecha 31 de enero de 2019, el mismo que tiene vigencia por ocho años hasta el 31 de enero de 2027, para ciento treinta y ocho (138) programas: (i) cuarenta y dos (42) conducentes al grado de bachiller; (ii) cuarenta y seis (46) al grado de maestro; (iii) diez (10) al grado de doctor; y, (iv) cuarenta (40) a segundas especialidades.

El logro del licenciamiento, demuestra la convicción y la capacidad para superar los desafíos que nuestro entorno nos impone, por parte de todos quienes conformamos nuestra universidad, y nos recuerda que juntos podemos seguir avanzando hacia nuevas

metas en la ruta de lograr la excelencia educativa.

En el marco de nuestro reformado y vigente Estatuto, se establece que la UNAP cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad, en el cual se realizan los procesos de autoevaluación, ejecución de planes de mejora continua, evaluación externa, acreditación y certificación de la calidad.

El cumplimiento de todo ello será posible mediante la integración de nuestras autoridades universitarias, docentes, estudiantes y personal no docente, y su motivada participación en las actividades referidas al proceso de mejora de la calidad de nuestro servicio educativo.

La Oficina de Gestión de la Calidad, se encuentra abocada en mantener la sostenibilidad del licenciamiento institucional, en alcanzar el logro del licenciamiento del programa de estudios de Medicina Humana y en el impulso a los comités de autoevaluación de las distintas Facultades académicas para el próximo logro de sus acreditaciones en el marco del aseguramiento de la calidad educativa, promovida como política de Estado, por parte de los distintos gobiernos.

Auguramos que el próximo gobierno de la UNAP continúe gestionando eficazmente la calidad educativa, en el entendido que tanto el licenciamiento como la acreditación no solo

representan metas logradas, sino caminos que debemos recorrer de manera permanente, porque la calidad, en sí misma, no es solo una manera inteligente de brindar un servicio adecuado a las

exigencias de los estudiantes y del país, sino una cultura organizacional que todos los miembros de la comunidad universitaria debemos continuar profesando y perfeccionando.



## Nuestro rol en la investigación científica

La investigación científica constituye una función esencial y obligatoria en la UNAP, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías, de acuerdo con las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad regional y nacional.

Con la dirección del Vicerrectorado de Investigación como órgano de más alto nivel en el ámbito de la investigación científica, se elaboraron políticas de investigación, y se planificaron, coordinaron y organizaron los proyectos y actividades, y se apoyaron a todos los trabajos de investigación que se desarrollaron a través de las diversas unidades académicas y centros de investigación de la Universidad, con los materiales, equipos e infraestructura de la institución; se organizó la difusión del conocimiento y promovió la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de financiamiento de investigación. También se fomentó y facilitó la capacitación de los docentes y estudiantes en el ámbito de la investigación científica, integrando fundamentalmente a la Universidad, la empresa y las entidades del Estado.

Los docentes, estudiantes y graduados participaron en la actividad investigadora en la institución o en redes de investigación nacional o internacional. Muchas de las investigaciones concluidas fueron publicadas en revistas locales, nacionales e internacionales indexadas. Actualmente, con las disposiciones y políticas nacionales, nuestra institución cuenta con cerca del 90% de docentes registrados en CTI Vitae del Concytec (hojas de vida afines a la ciencia y tecnología).

Desde el inicio de la gestión universitaria en este periodo, el Vicerrectorado de Investigación adecuó y elaboró documentos de gestión sustentados en la Ley Universitaria 30220 y normativas conexas nacionales que posteriormente fueron apareciendo durante la implementación de la mencionada ley; dichos documentos de gestión se convirtieron en soporte de la gestión investigativa. Se aprobaron los siguientes:

- Líneas de Investigación de la UNAP.
- Directiva para uso y manejo de fondos.
- Código de Ética para la Investigación en la UNAP.
- Política institucional de propiedad intelectual, patentes y transferencia del conocimiento.

- Guía para elaborar el plan e informe de tesis y trabajos de investigación de la UNAP.
- Reglamento General de Investigación.
- Directiva “Normas y procedimientos para la solicitud, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático”.
- Reglamento de fondo concursable para estímulo de la investigación de los estudiantes de la UNAP.
- Manual de procedimientos de políticas y sanciones antiplagio en la UNAP.
- Reglamento de grados y títulos.
- Reglamento del registro institucional del trabajo de investigación para optar grados académicos y título profesional en la UNAP.
- Políticas del Repositorio Institucional Digital.
- Directiva del Régimen Especial del Docente Investigador en la UNAP.

Asimismo, de 2016 a 2021, con recursos ordinarios y canon, se aprobaron 99 proyectos de investigación científica con un presupuesto de 3 653 654 soles, de los cuales noventa proyectos corresponden a los concursos con fondos internos que se realiza cada año y nueve al convenio con el Ministerio de Educación (año 2020). También hubo 37 proyectos de investigación formativa con un presupuesto de 49 000 soles.

El Comité de Ética comenzó a tener presencia a partir de su conformación en 2016 mediante R.R. 0376-2016-UNAP, con representantes profesionales de diferentes especialidades de nuestra institución y representantes de la sociedad civil. En 2019 se reestructuró el Comité con la finalidad de adecuarle a las normativas vigentes requeridas por el Instituto Nacional de Salud (INS), para lo que se elaboraron tres documentos importantes para su gestión: Código de Ética, Manual de Procedimientos y Reglamento de Ética; posteriormente, en 2020 empezaron sus actividades de acuerdo con las normativas nacionales vigentes definidas en la R.R. 031-2019-UNAP.

El Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAP se aprobó mediante R.R. 1200-2020-UNAP y se ratificó a través de la R.R. 059-2021-CU-UNAP.

Del mismo modo, la UNAP, como parte del cumplimiento de sus metas y objetivos en temas relacionados con la investigación científica, buscó una serie de estrategias para afianzar sus interrelaciones a nivel nacional e internacional a través de convenios y cartas de intención.

Entre el 2016 y 2021, la UNAP incrementó el número de docentes en la categoría de investigadores Renacyt (registro de investigadores en el Concytec). Pasó de tener trece en 2017 a cuarenta en 2021.



## Labor docente

**E**n el periodo, la labor docente tuvo el soporte de nuevos instrumentos de gestión que permitieron fortalecer sus capacidades a fin de que redunden en la mejora de su labor académica e investigativa en la formación de los nuevos profesionales.

Se actualizaron e implementaron importantes documentos de gestión académica, control y seguimiento al docente: Reglamento docente de la UNAP; Reglamento de desempeño docente UNAP; Reglamento de capacitación docente; Reglamento para concurso público de contrato de docentes;

Reglamento para la ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios; Normas y procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de año sabático; Reglamento de régimen disciplinario sancionador para docentes de la UNAP. Entre los sistemas implementados destaca el Sistema de Gestión Docente, de mucha utilidad para la labor integral de los docentes.

Del mismo modo se tomaron las siguientes acciones:

- Establecimiento de lineamientos para una efectiva y eficiente asesoría de los trabajos de tesis realizados por los estudiantes y egresados, por parte de los docentes de la Universidad.
- Capacitación a docentes en el uso de herramientas basadas en las TIC (tecnologías de la información y la comunicación).
- Capacitación a docentes en estrategias didácticas en docencia universitaria.
- Capacitación a docentes en cursos de Investigación Formativa, de Tutoría y de Estrategias Didácticas, y curso taller sobre Modelo Educativo.
- Seguimiento y control de docentes de la UNAP, a través de una comisión, con el objeto de poder controlar a aquellos docentes que faltan a clases sin justificación, los mismos que

perjudican la calidad de la enseñanza de los estudiantes.

- Proceso de monitoreo de evaluación del desempeño docente en las Facultades.
- Implementación del programa de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la UNAP, mediante diversas capacitaciones a docentes, lo mismo que a estudiantes y trabajadores administrativos.
- Desarrollo de diversos concursos para el ingreso de nuevos profesionales a la docencia universitaria.
- Análisis de los planes de estudio de las carreras de la UNAP; así como encuestas a los docentes y estudiantes para poder determinar la capacidad institucional de nuestra universidad frente a la virtualización.
- A docentes de 46 cursos modelos seleccionados se les brindó asistencia técnica y acompañamiento metodológico para convertir sus cursos a la modalidad a distancia, pasándolos a cursos virtuales. A estos mismos docentes también se les brindó asesoría para diseñar instrumentos de evaluación a ser utilizados. De igual manera, se implementó un sistema de seguimiento y monitoreo.
- Organización de un curso virtual de capacitación en Gestión Académica de Cursos en la Modalidad de Educación a Distancia.



## Población estudiantil de pregrado

La población estudiantil constituye el referente principal de toda institución educativa. Su evolución nos permite visualizar desde distintas ópticas el cumplimiento o no de los objetivos trazados. Del análisis de los reportes pueden surgir propuestas de cambio y proyectarse mejoras.

A continuación, presentamos cuadros y gráficos para conocer cómo evolucionó el número de postulantes e ingresantes, cómo fluctuó la matrícula en el periodo y cuál fue el resultado en el número de graduados y titulados durante estos cinco años.

### EVOLUCIÓN DE LOS POSTULANTES E INGRESANTES

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
POSTULANTES	4287	5610	4166	4264	5118
INGRESANTES	2188	3313	2008	1602	1547



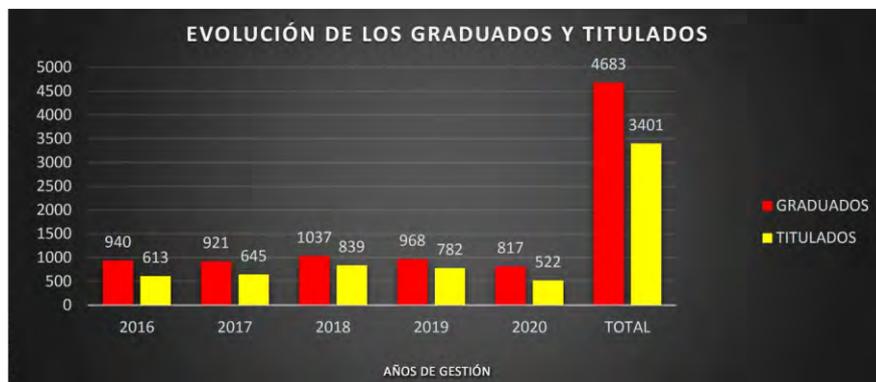
### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA

AÑO	2016		2017		2018		2019		2020	
	IS	IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS	IIS
MATRICULADOS	9003	7832	10206	8958	10240	9210	9828	8944	9176	8875



### EVOLUCIÓN DE LOS GRADUADOS Y TITULADOS

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
GRADUADOS	940	921	1037	968	817	4683
TITULADOS	613	645	839	782	522	3401





## Estudios de postgrado

La Escuela de Postgrado continuó con la formación de especialistas e investigadores al más alto nivel de enseñanza, investigación y proyección social, que condujeron a la obtención de los grados de maestro y doctor. También desarrolló programas de segunda especialidad profesional, dentro de un marco de excelencia académica y científica.

Durante el periodo elaboró diversas normas, que sirvieron como importante soporte para la gestión en la Escuela. Estos documentos son:

- Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Postgrado de la UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral 0375-2016-EPG-UNAP y ratificado mediante Resolución Rectoral 0740-2016-UNAP.
- Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado de la UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral 0216-2016-EPG-UNAP y ratificado mediante Resolución Rectoral 0408-2016-UNAP.
- Reglamento de Admisión de la Escuela de Postgrado de la UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral 0215-2016-EPG-UNAP y ratificado mediante Resolución Rectoral 0458-

2016-UNAP.

- Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Postgrado de la UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral 0420-2016-EPG-UNAP.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Postgrado de la UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral 0421-2016-EPG-UNAP.

Los programas desarrollados en el periodo fueron los siguientes:

### FACULTAD DE AGRONOMÍA

- Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental.
- Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias.
- Maestría en Ciencias con mención en Desarrollo Agrario Sostenible.

### FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

- Doctorado en Ciencias con mención en Ecología Amazónica.

- Maestría en Ciencias con mención en Ecología y Desarrollo Sostenible.
- Maestría en Acuicultura.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

- Doctorado en Educación.
- Maestría en Docencia e Investigación Universitaria.
- Maestría en Educación con mención en Problemas de Aprendizaje.
- Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa.
- Maestría en Docencia Universitaria.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS**

- Doctorado en Ciencias Empresariales.
- Maestría en Gestión Empresarial.
- Maestría en Gestión Pública.
- Maestría en Finanzas.
- Maestría en Auditoría.

#### **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

- Doctorado en Derecho.
- Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales.
- Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial.

#### **FACULTAD DE ENFERMERÍA**

- Doctorado en Ciencias en Enfermería.
- Doctorado en Ciencias en Salud Pública.
- Maestría en Ciencias con mención en Adulto y Anciano, Materno Infantil, Niño y Adolescente.
- Maestría en Salud Pública.
- Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.
- Segunda especialidad profesional en Enfermería Nefrológica.
- Segunda especialidad profesional en Emergencias y Desastres vía Residentado de Enfermería.
- Segunda especialidad profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico vía Residentado de Enfermería.

- Segunda especialidad profesional en Enfermería en Enfermedades Infecciosas y Tropicales.

#### **FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

- Maestría en Gestión Alimentaria con mención en Nutrición.
- Maestría en Gestión Alimentaria con mención en Seguridad de la Industria Agroalimentaria.

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

- Maestría en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software.

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

- Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en Industria del Petróleo y Medio Ambiente.

#### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

- Segunda especialidad profesional en Medicina Humana vía Residentado Médico con mención en Ginecología y Obstetricia.
- Segunda especialidad profesional en Medicina Humana vía Residentado Médico con mención en Pediatría.
- Segunda especialidad profesional en Medicina Humana vía Residentado Médico con mención en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Segunda especialidad profesional en Medicina Humana vía Residentado Médico con mención en Anestesiología.
- Segunda especialidad profesional en Medicina Humana vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales.

#### **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- Segunda especialidad profesional en Periodoncia.
- Segunda especialidad profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar.





## Gestión de bibliotecas

Se brindó el servicio de bibliotecas a través de la Biblioteca Central, así como de las Bibliotecas Especializadas de las distintas Facultades y de la Escuela de Postgrado, con información bibliográfica actualizada de acuerdo con los avances científico-tecnológicos en las diferentes áreas del conocimiento. Este servicio estuvo dirigido a la comunidad universitaria y al público en general.

En el transcurso del periodo se realizó la digitalización del conocimiento, con la participación del personal de la Biblioteca Central junto a un consorcio de digitalización. Se escaneó, digitalizó y cargó el Repositorio Institucional Digital (RID) con un aproximado de 100 000 hojas (1261 títulos) de los trabajos de investigación (tesis, informes, monografías).

Se realizó la presentación oficial del Repositorio Institucional con el objetivo de socializar a las autoridades y la comunidad sobre la importancia del Repositorio Institucional Digital (RID).



El RID se integró al Repositorio Nacional Alicia de Concytec, con un total de 1259 documentos, mediante la dirección OAI-PMH: <http://repositorio.institucional@unapiquitos.edu.pe/oai/request>

Mediante Oficio Múltiple 044-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE (13/7/17), el director ejecutivo de Procalidad, manifestó su satisfacción por el cumplimiento y logro del objetivo trazado. La institución cumplió con todas las actividades enmarcadas en la 5ta convocatoria "Financiamiento para implementar

y/o fortalecer repositorios institucionales digitales de acceso abierto en ciencia, tecnología e innovación para universidades públicas institucionalizadas”, demostrando la buena predisposición del equipo de trabajo.

Hubo adquisición de material bibliográfico con el objetivo de actualizar el acervo en las diferentes áreas del conocimiento. Se incorporaron 1887 títulos y 2947 volúmenes. Los beneficiarios fueron la Biblioteca Central y las Bibliotecas Especializadas.

Asimismo, se implementó el Sistema de Bibliotecas con el objetivo de aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión de la información de las bibliotecas. Los beneficiarios fueron la Biblioteca Central, las catorce Facultades, las seis filiales y la Escuela de Postgrado.

Se realizó el taller “Gestión de la información en la biblioteca universitaria: los retos del acceso abierto”, con la finalidad de gestionar contenidos protegidos para proporcionar el acceso abierto al conocimiento en las bibliotecas del Nodo Oriente de las siguientes universidades: Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de Ucayali, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Contó con la exposición de bibliotecólogos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



Se dio la implementación de la Biblioteca Virtual con el objetivo de acceder a su información en todas las áreas del conocimiento con bases de datos en texto completo y licenciadas. Los beneficiarios son los miembros de la comunidad universitaria.

En 2021, en el marco de la evaluación de los Repositorios Institucionales, el Concytec, como máxima instancia del sistema, está evaluando y monitoreando los metadatos del Repositorio de la UNAP. La institución se está adecuando a los nuevos procesos y flujos de trabajo para efectos de asegurar la publicación oportuna y actualizada de la producción intelectual de carácter científico, tecnológico y de innovación, entre otras áreas del conocimiento.



## Centro de Idiomas

**B** brindó servicios de enseñanza de idiomas a la comunidad universitaria y al público en general, a través de programas de desarrollo integral en

las habilidades de escuchar, hablar, leer y escribir desde los primeros ciclos y niveles aplicando la metodología comunicativa y activa.

El Centro de Idiomas UNAP cumplió el 30 de noviembre de 2020 veintidós años, brindando un servicio de calidad en la enseñanza de los idiomas inglés, portugués, alemán y francés. Desde que el Centro abrió sus puertas en noviembre de 1998 ha demostrado ser el líder en la enseñanza de idiomas y prueba de ello son nuestros estudiantes que se han graduado de esta casa de estudios comunicándose en uno o dos idiomas fluidamente y que esos conocimientos les han servido para lograr sus metas profesionales y personales.

En 2020 hemos iniciado nuestras clases en enero, sin embargo en marzo tuvimos que posponerlas por la pandemia del covid-19. Volvimos a iniciar nuestras clases de forma virtual en julio hasta diciembre, tomando el reto de la educación a distancia, la que hemos terminado de forma exitosa. Hemos aprendido a utilizar las plataformas virtuales y que el aprendizaje de un idioma tampoco puede detenerse. Estos conocimientos aprendidos nos ayudarán para iniciar una nueva aventura de 2021 en adelante.



## Instituciones educativas experimentales

La Universidad continuó desarrollando sus actividades en sus dos centros educativos experimentales, uno de ellos de educación inicial y el otro de educación primaria y secundaria.

La Institución Educativa Inicial María Reiche es el centro experimental, de aplicación y de especialización en el nivel de educación inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. Su objetivo fundamental es promover y desarrollar proyectos y programas de

innovación pedagógica, como un aporte al mejoramiento de la calidad de la educación en nuestra región.

La Institución Educativa Pública Experimental UNAP es una institución educativa primario-secundaria que también depende de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y tiene como objetivo servir como centro de aplicación y experimentación de los estudiantes de las Escuelas de Educación Primaria y Secundaria de la UNAP.



## Seguimiento al egresado

La Dirección de Seguimiento al Egresado fue el órgano encargado de supervisar y promover la calidad del ejercicio profesional de los egresados de la UNAP, para lo cual estableció mecanismos de información y control permanente en coordinación con los colegios profesionales a los que pertenecen.

Las acciones más relevantes que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Seguimiento al Egresado, mediante Resolución del Consejo Universitario 105-2017-CU-UNAP.
- Ratificación del cambio de nombre de Seguimiento al Graduado por Seguimiento al Egresado, mediante Resolución del Consejo Universitario 032-2018-CU-UNAP.
- Realización de encuestas a egresados de diferentes programas académicos que ofertan las Facultades, con la finalidad de obtener información relacionada con la formación profesional e incorporación al mercado laboral, detectando fortalezas y debilidades para perfeccionar y potenciar académicamente al egresado.
- Aprobación del Manual del Usuario para Estu-

diantes y Graduados, Bolsa de Trabajo de la UNAP, mediante Resolución del Consejo Universitario 244-2017-CU-UNAP.

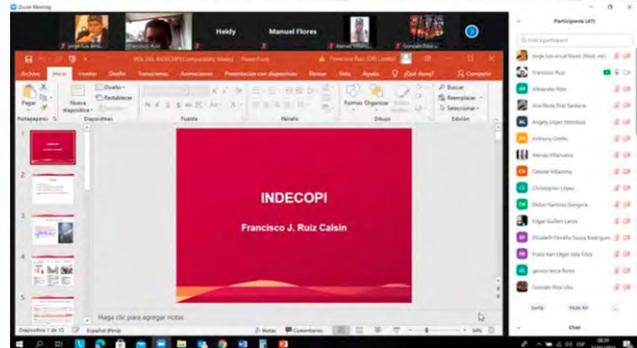
- Organización de la conferencia a estudiantes y egresados sobre el tema “El contrato de trabajo y de la informalidad a la formación laboral”. Realizada el día 4 de junio de 2018 en el aula magna de la UNAP. Sustentada por el expositor de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), Paul Elías Alván Linares.



- Exposición presencial a los decanos de las distintas Facultades sobre las virtudes de la bolsa de trabajo Mirada Laboral <http://unapiquitos.miradalaboral.com/>, la cual se mantiene actualizada en relación con las ofertas laborales ofertadas en la bolsa de trabajo universitario.
- Feria virtual UNAP/Mirada Laboral los días 3 al 14 de junio de 2019.
- Visita a los colegios profesionales de la región Loreto (Colegio Médico de Loreto, Colegio de Abogados, Colegio de Ingenieros, Colegio de Economistas, Colegio de Contadores, Colegio Regional de Licenciados en Administración Loreto, Colegio de Odontólogos, etc.). Se les solicitó la relación de sus miembros honorables egresados de la UNAP.
- Organización del fórum “Modalidad Informativa Laboral - Sunafil”, día 10 de octubre de 2019.
- Organización del taller “Sunarp y las startups: registra y emprende”, conjuntamente con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), el día 3 de diciembre de 2019.
- Realización del taller de capacitación virtual vía Zoom con el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), denominado “Osiptel y las telecomunicaciones”, el día 15 de julio de 2020.
- Capacitación virtual vía Zoom con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

(Sunass), denominada “Funciones de la Sunass, deberes y derechos de los usuarios de saneamiento”, el día 27 de julio de 2020.

- Capacitación virtual vía Zoom con el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), denominada “Ositran: rol y funciones”, el día 29 de julio de 2020.
- Firma de convenio interinstitucional entre la UNAP y el Osiptel. Acuerdo específico 001 de fecha 9 de octubre de 2020.



- Capacitación virtual vía Zoom con el Instituto Nacional de Defensa a la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), denominada “Indecopi: rol y funciones”. Dirigida a los estudiantes y egresados de UNAP. Realizada el día 23 de enero de 2021.



## Incubadora de empresas

En el Perú se han desarrollado diversos tipos de incubadoras de empresas, principalmente en las universidades privadas y posteriormente en las universidades públicas, y en otras instituciones de edu-

cación superior. Con la Ley Universitaria 30220 se reafirma esta tendencia al normarla en su artículo 52 de la siguiente manera: “La universidad, como parte de su actividad formativa,

promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución”.

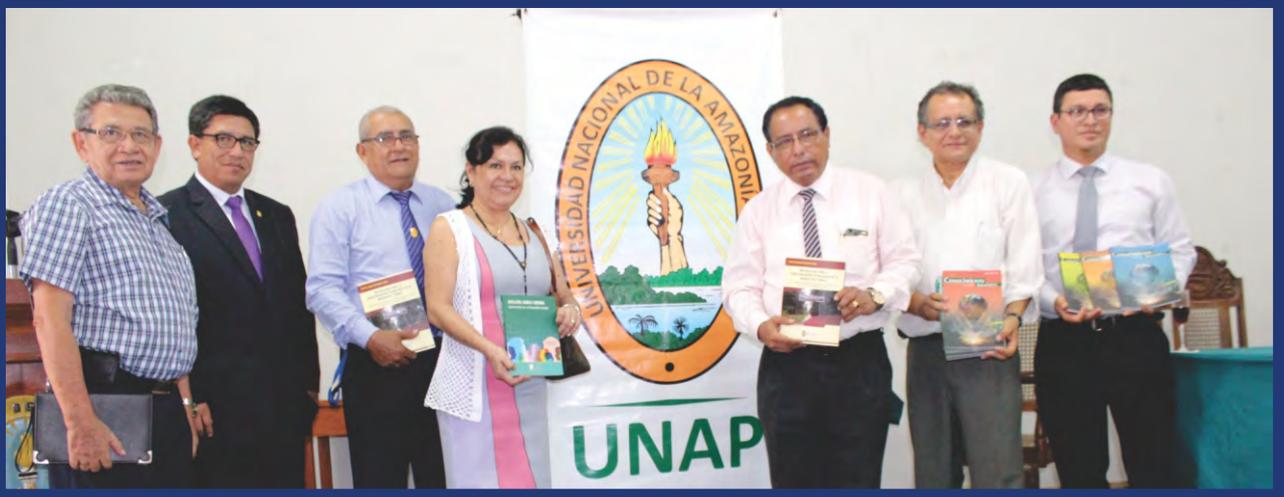
Es así que, con Resolución Rectoral 1226-2017-UNAP del 15 de septiembre de 2017, se crea a partir del 1 de octubre del mismo año, la Oficina de Incubadora de Empresas de la UNAP como unidad orgánica de apoyo dependiente del Rectorado. Sus actividades se iniciaron en 2018 con una serie de acciones orientadas a la incubación de ideas de negocios para la puesta en valor de la biodiversidad y la conservación del medio ambiente, teniendo como actores principales a los estudiantes de la UNAP.

Entre las principales actividades a resaltar en la gestión de la Oficina tenemos las siguientes:

- Elaboración del Modelo de Gestión de la Incubadora de Empresas UNAP.
- Actividades de coordinación para el trabajo articulado con las instituciones que orientan sus acciones hacia el emprendimiento empresarial y la promoción de la innovación de la ciudad de Iquitos. Se lograron alianzas con las siguientes instituciones: CITE Productivo Maynas - ITP, Dirección de Promoción Empresarial - Municipalidad Provincial de Maynas, Zegel IPAE - Zegel LAB, Dirección Regional de la Producción de Loreto, Instituto Superior Tecnológico Pedro A. del Águila Hidalgo, ISTER.
- Determinación de la necesidad de trabajar de manera colaborativa con el Círculo de Estudios Hernando de Soto de la Escuela de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios en cuatro actividades muy importantes para la promoción de la innovación y el emprendimiento entre los estudiantes de la UNAP, a fin de extender en otros estudiantes de educación superior el propósito de la Oficina.
- Realización de ferias de innovación para el emprendimiento, para reforzar la labor de la Oficina.
- En 2019, se llevó a cabo el simposio internacional “Innovación y emprendimiento de mujeres amazónicas de la región Loreto y I Foro Internacional para la articulación de mujeres del ecosistema de innovación y emprendimiento en la región Loreto”, con la coorganización del CITE Productivo Maynas, al haber sido ganadores de un fondo concursable de Innóvate Perú para la organización de eventos de innovación.



- También en 2019 nos integramos al equipo de trabajo del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología (Corcytec), presidido por un integrante del Gobierno Regional de Loreto, con la secretaría técnica del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y la participación de varias instituciones representativas para la promoción de ciencia, tecnología e innovación en la ciudad de Iquitos, con el objetivo del emprendimiento en la región.
- Hubo participación activa en la ExpoAmazónica 2019 en la organización de foros académicos para la promoción de la innovación y el emprendimiento, conjuntamente con la PUCP y Corcytec.
- En 2020, destaca la participación de la Oficina como agente emprendedor, en la elaboración de un emprendimiento entre tres docentes de la UNAP para la inserción al mercado de una bebida orgánica energética de aguaje con cacao, con la experimentación de todos los procesos necesarios para sacar adelante una empresa innovadora. También durante todo este año hubo asesoramiento *on line* a estudiantes con ideas de innovación.
- En 2021, se mantiene coordinación constante con las instituciones estatales que promueven la innovación y el emprendimiento. También con asociaciones privadas empresariales como Shine y AEAL, Asociación de empresas agroindustriales. El objetivo es la promoción y el fortalecimiento del sector empresarial de la región.



## Publicaciones

**E**n el campo de la producción y difusión intelectual hemos realizado la publicación de:

- *Educación, ciencia y cultura. Oportunidad para el desarrollo humano*, que tuvo la coordinación de Josefa Alegría Ríos Gil, directora de la Institución Educativa Inicial María Reiche de la UNAP y Martha Vergara Fregoso, coordinadora de la Red Mexicana de Investigadores en Investigación Educativa. El contenido de la publicación está relacionado con las conferencias magistrales, mesas redondas, talleres y ponencias que fueron presentadas en el IX Congreso Latinoamericano de Humanidades, realizado en la ciudad de Iquitos los días 7, 8 y 9 de abril de 2010; el mismo que fue planificado, organizado y desarrollado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a través de su IEI María Reiche, en coordinación con la Universidad de Guadalajara, México.
- *Metodología para la caracterización tecnológica de la madera del tronco (sobre la base de las características anatómicas del xilema de la rama, para árboles de áreas naturales protegidas)*, cuyo autor es el rector de la UNAP, Heiter Valderrama Freyre.
- *Capacidad resolutive de establecimientos de salud en la detección de la violencia de género*, que tuvo la autoría de Maritza Evangelina Villanueva Benites, Matilde Rojas García, Jesús Jacinto Magallanes Castilla, Elba Flores Torres, Ángel López González, Rosario del Pilar Bardales Arévalo, Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci, et al.

Se realizaron diversas labores de revisión de textos relacionados con el licenciamiento institucional, solicitadas por las autoridades.

Se dio apoyo a funcionarios de la institución, así como a investigadores, en labores de corrección de textos de documentos de gestión, artículos científicos y académicos, tesis, monografías, libros universitarios, entre otros.

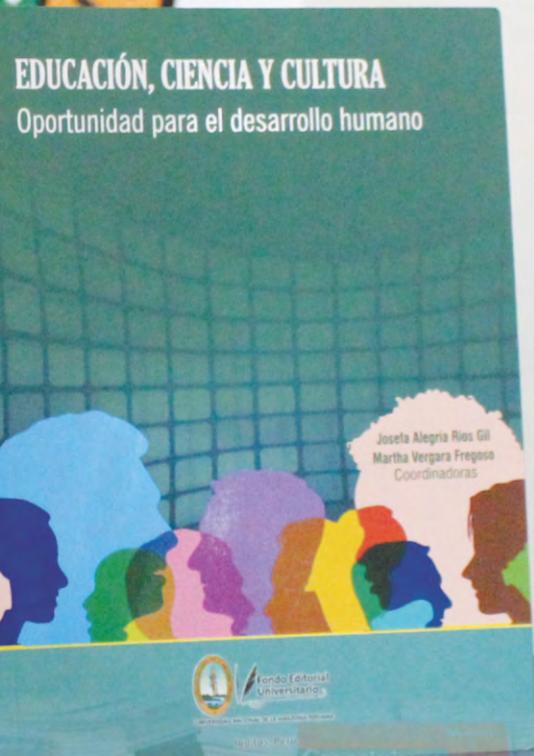
En vista que existe una comisión encargada de revisar la estructura orgánica de la institución, se le recomienda a la misma, que el Fondo Editorial Universitario (FEU) de la UNAP por fin sea considerado como corresponde a las universidades de prestigio, con un cuerpo orgánico adecuado, con funciones definidas, con presupuesto, con local y el equipamiento debido para su desarrollo. Desde su creación, siempre funcionó como un directorio con encargos puntuales. La Ley Universitaria 30220, explícita e implícitamente, le asigna tareas a la Universidad, las mismas que solo se pueden entender como labores editoriales a cumplir, tanto en el ámbito cultural, de la investigación científica, de la extensión universitaria, entre otras.

Por último, mención especial merece el tratamiento que debe tener la revista científica de la UNAP, *Conocimiento Amazónico*, u otras revistas que se generen; y tal como se sugirió en su debido momento al Vicerrectorado de Investigación, las revistas deben tomar forma y así, cada una, tener un equipo editorial especializado que coordine en las Facultades, y que oportunamente se dedique a su edición, con las convocatorias pertinentes.

AMAZONIA PERU



# UNAP





UNAP





## Gestión Institucional

La UNAP alinea sus objetivos tratando de adecuarse a las circunstancias. La creatividad y el compromiso desplegados por todos asegura resultados óptimos según lo planeado, y según la visión y misión que encaminan nuestros esfuerzos.

La soporte a la gestión lo sintetizamos de la siguiente manera:

### Acciones de gobierno relevantes

Los órganos de gobierno de la Universidad reunidos en sesiones ordinarias y extraordinarias tomaron importantes acuerdos. Entre los más relevantes mencionamos los siguientes:



#### Asamblea Universitaria Transitoria

- 16/1/2016: Reconocer a don Manuel Flores Arévalo como rector interino de la UNAP, por un

plazo máximo de treinta días, hasta la elección del rector y los vicerrectores.

- 23/5/2016: Ampliar con eficacia anticipada al 4 de marzo de 2016, el mandato de don Manuel Flores Arévalo como rector interino hasta la elección de las nuevas autoridades universitarias.
- 26/5/2016: Aprobar el cronograma de elecciones de nuevas autoridades universitarias (Asamblea Universitaria, rector, vicerrectores, decanos, Consejos de Facultad), según el siguiente detalle:
  - Convocatoria a elecciones de nuevas autoridades de la UNAP (1/6/2016).
  - Realización del proceso electoral: elecciones en Iquitos (19/6/2016), elecciones en las filiales (26/6/2016).
  - Designación de nuevas autoridades (1/7/2016).

- 26/5/2016: Conformar el Comité Electoral Universitario para implementar las elecciones de autoridades en la UNAP el 2016 (Asamblea Universitaria, rector, vicerrectores, decanos, Consejos de Facultad).
- 7/6/2016: Aprobar la modificación del cronograma de elecciones de nuevas autoridades universitarias, según lo siguiente:
  - Elección de estudiantes y docentes en filiales (25/6/2016).
  - Elección de estudiantes y docentes en Iquitos (3/7/2016).
  - Designación de nuevas autoridades (6/7/2016).
- 5/7/2016: Reconocer a los representantes electos de los docentes y estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la UNAP.
- 5/7/2016: Reconocer a don Heiter Valderrama Freyre como rector de la UNAP, del 6 de julio de 2016 al 5 de julio de 2021. Reconocer a doña Perla Magnolia Vásquez da Silva como vicerrectora académica de la UNAP y a don Alberto García Ruiz como vicerrector de Investigación de la UNAP, del 6 de julio de 2016 al 5 de julio de 2021.



### Asamblea Universitaria

- 22/7/2016: Conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la UNAP para el periodo 2016-2017, con vigencia del 22 de julio de 2016 al 22 de julio de 2017.
- 22/7/2016: Conformar la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAP para el año 2016.
- 22/7/2016: Conformar la Comisión Revisora del Estatuto de la UNAP para el año 2016.
- 4/10/2016: Aprobar el cronograma de elecciones complementarias para la elección de decanos, y completar los órganos de gobierno de la UNAP.
- 17/10/2016: Ampliar los alcances de la Resolución de Asamblea Universitaria 005-2016-UNAP del 4 de octubre de 2016, para establecer el cro-

- nograma de elección de decanos titulares y completar los órganos de gobierno y representantes ante el Directorio de la Escuela de Postgrado de la UNAP.
- 3/2/2017: Aprobar mediante resolución de la Asamblea Universitaria, los siguientes documentos presentados por la Comisión de Licenciamiento:
  - Creación de los laboratorios de las Facultades de la UNAP.
  - Creación de la Dirección de Seguimiento al Graduado.
  - Creación de la Oficina General de Calidad.
  - Creación del Comité Ambiental Universitario.
- 3/2/2017: Aprobar el cronograma de elecciones para continuar con la elección de autoridades y representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la UNAP:
  - Iquitos: 13 de mayo 2017.
  - Filiales: 20 de mayo 2017.
  - Proclamación: 23 de mayo 2017.
- 26/4/2017: Aprobar la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con las consideraciones para realizar las últimas correcciones y ser revisado por un especialista en redacción.
- 27/12/2017: Autorizar la modificación de la Resolución de Asamblea Universitaria 001-2017-AU-UNAP, de fecha 8 de febrero de 2017, que dice: "Dirección de Seguimiento al Graduado", y que debe decir: "Dirección de Seguimiento al Egresado".
- 27/12/2017: Autorizar la modificación del Estatuto de la UNAP, en su parte pertinente, artículo 236°, precisando que la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años, en vez de setenta años de edad.
- 15/5/2018: Declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el proceso de licenciamiento institucional, hasta que se subsanen e implementen los 34 indicadores de las condiciones básicas de calidad (CBC) pendientes formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).
- 24/7/2018: Aprobar la declaración de las filiales de la UNAP ante la Sunedu, para el proceso de licenciamiento institucional, las cuales funcionan en las siguientes provincias:
  - Contamana (provincia de Ucayali), con las carreras profesionales de Administración y Contabilidad.

- Requena (provincia de Requena), con las carreras profesionales de Administración y Contabilidad.
- San Lorenzo (provincia de Datem del Marañón), con la carrera profesional de Acuicultura.
- Yurimaguas (provincia de Alto Amazonas), con la Facultad de Zootecnia.
- 24/7/2018: Ejecutar el desistimiento del funcionamiento de las carreras profesionales de Agronomía, Acuicultura y Negocios Internacionales y Turismo de la filial de Yurimaguas.
- 16/8/2018: Conformar el Comité Electoral de la UNAP.
- 5/12/2018: Aprobar la reforma del Estatuto de la UNAP.
- 12/9/2019: Aprobar la Moción de Orden del Día 01-2019, presentada por don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, consistente en el cumplimiento de los acuerdos respecto de los terrenos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) - I Etapa, ubicados en el Fundo Almendra, donde funcionan las Facultades de Agronomía, Ciencias Biológicas, Industrias Alimentarias, Ciencias Forestales y, Farmacia y Bioquímica; que son los siguientes:
  - Primero: Declarar en emergencia todos los espacios geográficos que son propiedad de la UNAP, como el Fundo Almendra, el terreno en la carretera Iquitos-Nauta asignado a la Facultad de Ingeniería Química, y otros espacios que han sido invadidos o apropiados ilegalmente por terceros.
  - Segundo: Declarar de interés público la defensa de los terrenos de la UNAP; y con carácter de urgente e impostergable, la recuperación de las áreas que han sido invadidas en el Fundo Almendra, utilizando todos los recursos administrativos, logísticos, legales y afines, para hacer respetar su derecho sobre las 2000 hectáreas de su espacio geográfico.
  - Tercero: Denunciar penalmente a los involucrados en los delitos de tráfico de terreno que propiciaron las invasiones y las apropiaciones al margen de la ley.
  - Cuarto: Declarar de interés unapense, la recuperación ecológica de las 2000 hectáreas del espacio geográfico del Fundo Almendra, asignando recursos ordinarios, recursos propios y/o financiamiento externo, de tal manera que, en un plazo no mayor de cinco años, toda el área boscosa destruida y los bosques remanentes deteriorados, estén en franco proceso de recuperación.
- Quinto: Solicitar al Congreso de la República, declare de interés nacional la intangibilidad de las 2000 hectáreas de espacio geográfico del Fundo Almendra, de propiedad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por ser un espacio donde se han desarrollado las prácticas de campo de los estudiantes de las Facultades de Agronomía y Ciencias Forestales, Escuela de Peritos Forestales desde el año 1966, además de existir plantaciones forestales experimentales, plantaciones agroforestales, arboreto, entre otras experiencias de gran valía para las ciencias de la tierra, y por existir infraestructura donde se imparte enseñanza de las distintas carreras que se dan en la UNAP.
- Sexto: Solicitar al Congreso de la República, declare de interés local, regional, nacional y mundial al arboreto El Huayo, como área de conservación *in situ* de especies forestales de la Amazonía baja del Perú.
- 12/9/2019: Aprobar la conformación de la Comisión de Trabajo para tratar los temas referentes a la Moción de Orden del Día 01-2019, presentado por don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP.
- 12/9/2019: Conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el periodo 2019-2020, para el proceso de elecciones que se llevará a cabo del 20 de abril al 1 de junio de 2020.
- 12/9/2019: Conformar la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria 005-2017-AU-UNAP del 24 de mayo de 2017, modificada con Resolución de Asamblea Universitaria 008-2017-2017-AU-UNAP del 27 de diciembre de 2017, con la finalidad de revisar y formular su adecuación a la Ley Universitaria 30220, entre otros, sobre el cese de los docentes ordinarios.
- 9/10/2019: Conformar la Comisión Especial encargada de gestionar y garantizar el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional del 14 de agosto de 2018, recaída en el Expediente 0015-201-PI/TC, sobre "Demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley 29649, Ley que crea la Universidad

Nacional Autónoma de Alto Amazonas”.

- 16/6/2020: Establecer que el Comité Electoral Universitario (CEU) debe reanudar sus funciones después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria nacional, debiendo proponer a la Asamblea Universitaria la reprogramación del proceso electoral.
- 28/10/2020: Aceptar la renuncia formulada por los miembros del Comité Electoral Universitario.
- 28/10/2020: Conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso electoral, cuya programación comprende desde el 29 de marzo al 19 de junio de 2021, para elegir a las autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la UNAP, y representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado.
- 28/10/2020: Establecer que el Comité Electoral Universitario (CEU), conducirá el proceso para elegir a autoridades y órganos de gobierno, según el siguiente detalle:
  - Rector
  - Vicerrectores
  - Director de la Escuela de Postgrado
  - Decanos de las Facultades:
    1. Agronomía
    2. Ciencias Biológicas
    3. Ciencias de la Educación y Humanidades
    4. Ciencias Forestales
    5. Derecho y Ciencias Políticas
    6. Enfermería
    7. Ingeniería Química
    8. Ingeniería de Sistemas e Informática
    9. Odontología
    10. Medicina Humana
    11. Zootecnia
  - Representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno:

#### Consejos de Facultad:

1. Agronomía - Docentes
2. Ciencias Biológicas - Docentes
3. Ciencias de la Educación y Humanidades - Docentes
4. Ciencias Forestales - Estudiantes
5. Derecho y Ciencias Políticas - Estudiantes
6. Industrias Alimentarias - Estudiantes
7. Zootecnia - Docentes y estudiantes

- Representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado.
- 28/10/2020: Aprobar el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y los representantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, de acuerdo con el siguiente detalle:
  - Convocatoria: 29 de marzo de 2021
  - Elecciones: 12 de junio de 2021
  - Proclamación: 19 de junio de 2021



#### Consejo Universitario

- 21/11/2016: Aprobar el documento normativo “Políticas para el fomento y realización de la investigación como actividad esencial de la docencia universitaria en la UNAP”.
- 21/11/2016: Aprobar el Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) 2016-2021.
- 7/12/2016: Conformar el Tribunal de Honor Universitario de la UNAP.
- 1/2/2017: Aprobar, entre otros, los documentos presentados por la Comisión de Licenciamiento de la UNAP, de acuerdo con el Oficio 017-CPL-UNAP-2017 de fecha 31 de enero de 2017:
  - Plan de Manejo Ambiental de la UNAP.
  - Reglamento para el proceso de ratificación, promoción o separación de los docentes 2017 - UNAP.
  - Reglamento de evaluación del desempeño docente 2017.
  - Plan de seguridad para el uso de laboratorios y talleres de la UNAP.
- 21/3/2017: La selección de contrato, nombramiento, separación y ascenso de los docentes debe ser a través de una comisión central

- designada por el Consejo Universitario.
- 27/4/2017: Autorizar la implementación de una auditoría académica en la Facultad de Medicina Humana, a través de una comisión de evaluación dispuesta por el Vicerrectorado Académico.
  - 9/6/2017: Aprobar el Reglamento del régimen disciplinario sancionador para estudiantes de la UNAP.
  - 20/7/2017: Autorizar a la comisión de trabajo, la elaboración del Reglamento de Estudios sobre la base de los RAUNAP existentes.
  - 20/7/2017: Autorizar al Vicerrectorado Académico la formulación de los siguientes insumos: la filosofía de la educación superior universitaria en la UNAP, la doctrina curricular, las políticas institucionales, el diseño educativo de la UNAP. Los mismos que servirán para la elaboración de instrumentos de gestión.
  - 8/8/2017: Aprobar el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (Prodac) de la UNAP.
  - 8/8/2017: Ratificar las resoluciones rectorales que habilitaron el funcionamiento de los programas de la Escuela de Postgrado.
  - 7/12/2017: Declarar de acceso abierto los trabajos de investigación desde el año 1967 hasta mayo del 2013, que se encuentran en el Repositorio Institucional de la UNAP.
  - 19/12/2017: Aprobar los planes curriculares, planes de estudios y mallas curriculares de las maestrías, doctorados y segundas especialidades de la Escuela de Postgrado.
  - 19/12/2017: Aprobar los protocolos de seguridad de laboratorios y talleres de pre y postgrado.
  - 19/12/2017: Declarar de prioridad institucional la adquisición de una plataforma virtual para una bolsa de trabajo.
  - 19/12/2017: Declarar de prioridad institucional la dotación de internet para aulas y laboratorios de las diferentes facultades.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento Académico de Pre y Postgrado.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento de Admisión de Pre y Postgrado.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento del registro institucional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales en la UNAP.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento de Capacitación Docente.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento de los Departamentos Académicos.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento de la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia el inglés.
  - 19/12/2017: Aprobar el Reglamento de la Defensoría Universitaria.
  - 19/12/2017: Aprobar el Manual del Usuario del Sistema de Gestión de Bibliotecas Quibook.
  - 19/12/2017: Aprobar el Manual de Usuario del Sistema de Registro Académico.
  - 19/12/2017: Aprobar el Manual de usuario del sistema de gestión institucional sobre la base de indicadores.
  - 19/12/2017: Aprobar el Manual de Usuario del Sistema de Aprendizaje Virtual.
  - 29/1/2018: Declarar en permanente revisión el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAP.
  - 29/1/2018: Autorizar la modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UNAP, aprobado mediante RCU 048-2017-CU-UNAP, del 14 de febrero de 2017.
  - 1/3/2018: Autorizar la donación de 10 hectáreas y 3821,55 m<sup>2</sup> a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para la construcción de la obra "Mejoramiento de la carretera tramo: Quistococha-Zungarococha-Llanchama, San Juan Bautista, Maynas, Loreto", con código SNIP 141511, que ejecutará el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa de Provías.
  - 1/3/2018: Aprobar la Directiva 001-2018-VRINV-UNAP: "Directiva para el uso y manejo de la ayuda financiera que se otorga a los docentes investigadores que desarrollan proyectos de investigación en la UNAP".
  - 1/3/2018: Encargar al Vicerrectorado Académico realizar las capacitaciones correspondientes a fin de salvaguardar y proteger el uso adecuado del *software* Universitas y realizar las coordinaciones pertinentes para que se ejecuten auditorías al *software* al finalizar cada semestre.
  - 13/3/2018: Aprobar el Reglamento para adquirir la condición de docente extraordinario experto en la UNAP.
  - 12/4/2018: Aprobar el uso del Sistema de Bibliotecas Quibook.
  - 8/5/2018: Declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP para el proceso de licenciamiento institucional, hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro indicado-

- res de las condiciones básicas de calidad (CBC).
- 17/10/2018: Aprobar las modificaciones realizadas a la versión actualizada del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con la RCU 087-2018-CU-UNAP del 6 de agosto de 2018.
  - 17/10/2018: Aprobar el Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal administrativo de la UNAP.
  - 17/10/2018: Aprobar la Directiva para la asignación de carga lectiva y no lectiva del personal docente nombrado y contratado de la UNAP.
  - 18/10/2018: Aprobar la denominación de los grados y títulos que expide la UNAP, de acuerdo con las carreras profesionales de pregrado y postgrado.
  - 18/10/2018: Aprobar la actualización del Plan de Mantenimiento de la UNAP.
  - 18/10/2018: Aprobar el Manual de Procedimientos de Políticas y Sanciones Antiplagio en la UNAP.
  - 18/10/2018: Aprobar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la UNAP.
  - 18/10/2018: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAP, acogiendo las sugerencias de las dependencias.
  - 5/11/2018: Implementar el proceso de ratificación, promoción y ascenso de acuerdo con el artículo 84° de la Ley Universitaria, modificado según Ley 30697, de fecha 15 de diciembre de 2017; entendiéndose que la aplicación de los resultados para ascenso o promoción se realizará siempre y cuando exista el informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Finanzas.
  - 14/2/2019: Dejar sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario 164-2018-CU-UNAP de fecha 5 de diciembre de 2018.
  - 14/2/2019: Restaurar la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario 105-2017-CU-UNAP del 19 de diciembre de 2017.
  - 6/3/2019: Aprobar la Directiva 002-2019-VRAC-UNAP “Normas y procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático”.
  - 20/3/2019: Aprobar el Plan de Trabajo para la Actualización del Currículo de los Programas Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
  - 20/3/2019: Aprobar la incorporación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP).
  - 20/3/2019: Aprobar los Lineamientos de Auditoría Interna para el Sistema de Gestión de Calidad Educativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
  - 22/8/2019: Aprobar el Reglamento del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
  - 30/9/2019: Aprobar el Programa de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, presentado por doña Perla Mag-nolia Vásquez da Silva, vicerrectora académica.
  - 17/10/2019: Aprobar el otorgamiento bajo la modalidad de cesión en uso, por el periodo de veinte años, a favor del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), de una extensión de terreno de 241 hectáreas (4561 m<sup>2</sup>) ubicadas dentro del perímetro de la ciudad universitaria de Zungarococha de la UNAP, con la finalidad de que se desarrolle el proyecto de construcción, denominado “Complejo Turístico del Docente Universitario”.
  - 26/11/2019: Determinar que el bachillerato automático en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es para todos los estudiantes que ingresaron hasta el año 2015, en concordancia con el Informe 730-2019-SUNEDU-03-06, emitido por doña Mónica María Díaz García, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sunedu.
  - 3/12/2019: Aprobar el otorgamiento bajo la modalidad de cesión en uso por el periodo de tres años renovables, de una extensión de catorce hectáreas de terreno ubicadas dentro del área de la Facultad de Zootecnia en la ciudad de Yurimaguas, que realiza la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a favor del Gobierno Regional de Loreto, como beneficiaria para el desarrollo de dos proyectos productivos.
  - 10/1/2020: Aprobar el Código de Ética en Investigación Científica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
  - 10/1/2020: Aprobar el Reglamento del Comité

Institucional de Ética en Investigación Científica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

- 10/1/2020: Aprobar el Manual de Procedimientos del Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- 27/1/2020: Aprobar los acuerdos del Consejo Universitario en materia académica, referidos a lo siguiente:
  - A partir del I Semestre Académico 2020, todas las Facultades académicas deberán adecuarse al nuevo currículo por competencias, debiendo las autoridades de la Facultad, realizar un estudio técnico-académico para solucionar problemas de adecuación curricular de los estudiantes que estén por egresar.
  - Los alumnos que ingresaron hasta el año 2015, mantienen su condición de egreso con el bachillerato automático, en cumplimiento al Informe 730-2019-SUNEDU-03-06, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).
- 8/2/2020: Aprobar el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (Promoerpu).
- 30/4/2020: Declarar en situación de emergencia a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) por el plazo de noventa días calendario, a partir del 1 de mayo de 2020, ante la propagación del covid-19.
- 22/5/2020: Oficializar el inicio de las clases virtuales a partir del 1 de julio de 2020, correspondiente al Primer Semestre Académico - Año 2020 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).
- 22/5/2020: Aprobar la reestructuración de las actividades académicas del Calendario Académico, correspondiente al Primer Semestre Académico - Año 2020.
- 30/6/2020: Ratificar la Resolución Rectoral 0127-2020-UNAP, del 20 de enero de 2020, que resuelve conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria y selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el año 2020.
- 30/6/2020: Ratificar la Resolución Rectoral 0459-2020-UNAP, del 17 de marzo de 2020, que resuelve aprobar la Directiva 001-2020-UNAP "Directiva de Procedimientos para el control del almacén de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".
- 30/6/2020: Ratificar la Resolución Rectoral 0514-2020-UNAP, del 1 de junio de 2020, que resuelve aprobar los documentos que serán de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la emergencia sanitaria nacional:
  - Directiva 001-2020-UNAP/OCARH "Lineamiento de trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el coronavirus (covid-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".
  - Plan de contingencia para prevenir el contagio y propagación del coronavirus (covid-19) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).





## Bienestar universitario

**D**e conformidad con el capítulo XIV, artículo 126° de la Ley 30220, Ley Universitaria, las universidades brindan a los ingresantes de su comunidad en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerita, programas de bienestar y recreación. Asimismo, fomentan actividades culturales, artísticas y deportivas.

Esta labor, en la UNAP, está a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), que es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, y que tiene como finalidad realizar gestiones ante las entidades y organismos competentes para una oportuna y eficiente prestación de servicios a los miembros de la comunidad universitaria. La Ogebu organiza programas sociales que contribuyen a crear condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus fines.

Para el proceso de licenciamiento institucional la Ogebu se encargó de cumplir con la Condición VI, Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos siguientes: indicadores 43, 44, 45, 46 y 47, para lo cual se alcanzó a dar cumplimiento de los servicios básicos para cada una de las diferentes actividades declaradas que a continuación se detallan:

- Indicador 43: Tópicos Facultades.
- Indicador 44: Servicio Social.
- Indicador 45: Servicio de Psicopedagogía.

- Indicador 46: Servicio Deportivo.
- Indicador 47: Servicio Cultural.

En razón a esto, y como función permanente, la Ogebu brinda los siguientes servicios:

- a. **Servicio de salud.** Con atención de primeros auxilios y atención médica inmediata a la comunidad universitaria de las diferentes Facultades. Cuenta con un tópico en cada uno de los locales académicos, así como el personal calificado para la atención.
- b. **Servicio social.** Brinda atención médica y odontológica, asistencia social y servicio de comedor a la comunidad universitaria que lo requiere:
  - ♦ Atención médica y odontológica: se realizan programas preventivos y correctivos; procura atender y resolver situaciones de emergencia y alto riesgo que se presenten en la institución. Cuenta con convenios de salud con el Hospital Regional, Hospital Iquitos y la Clínica San Juan que nos sirve de soporte para las atenciones más complicadas.
  - ♦ Asistencia social: en este servicio se analiza e interpreta la realidad social de cada estudiante universitario mediante un estudio socioeconómico y académico, realizando entrevista personal, visita domiciliaria en

coordinación con su respectiva Facultad. De la misma manera se brinda atención a los estudiantes que presentan problemas de salud, para lo que se utiliza el servicio de seguro estudiantil. También se atiende a los que tienen problemas de rendimiento académico y problemas familiares.

- ♦ Servicio de comedor: se encarga de brindar servicio de alimentación: desayuno, almuerzo y cena a los estudiantes que cumplan con los requisitos del Reglamento del Comedor.
- c. **Servicio de psicopedagogía.** Se encarga de promover el bienestar y el desarrollo humano, así como de atender y prevenir problemáticas en el contexto educativo a nivel superior. Detectan y previene problemáticas relacionadas con la salud mental y el aprendizaje de los jóvenes de las diversas Facultades.

- d. **Servicio de deporte.** Se orienta al esparcimiento mediante actividades que permitan motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia, estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente y la participación de toda la comunidad universitaria. Asimismo, selecciona a los deportistas que destacan en las diferentes disciplinas para que a través de los Programas Deportivos de Alta Competencia (Prodac) se les brinde todo el apoyo que corresponde.
- e. **Servicio cultural.** Son las acciones dirigidas a estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación correspondiente, a facilitar su expresión y divulgación, e igualmente a fortalecer la sensibilización hacia la expresión artística. Para este servicio se desarrollan actividades de danzas, teatro, oratoria y banda de música.



## Responsabilidad social universitaria

La UNAP está considerada como una de las universidades referentes de la calidad universitaria en el marco de la Ley Universitaria, por lo que su accionar fue el modelo de desarrollo de las universidades amazónicas. Encargo de mucha responsabilidad, que nos comprometió enormemente. El objetivo fue mejorar todos los aspectos que nos atañen: formación de mejores profesionales, investigaciones que nos ayuden a solucionar problemas de múltiple naturaleza en la

sociedad, labores de extensión y proyección universitaria más cercana a la población. Todo en la búsqueda del desarrollo sostenible que demanda la región y tendiente al logro de un mejor nivel de vida del ciudadano amazónico.

Es así como de esa perspectiva, durante la gestión se realizaron labores a través de nuestras distintas dependencias en diferentes campos como: seguridad alimentaria, educación ambiental, biotecnología,

promoción de la salud y prevención de enfermedades, cambio climático, manejo de bosques, experiencias de formación continua, entre otros.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo

sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. Forma parte de la formación profesional que brinda la UNAP a través de sus diferentes Facultades y Escuelas Profesionales. Lo realizan los estudiantes, docentes y trabajadores no docentes de la Universidad.



## Gestión ambiental

**P**romover, gestionar, coordinar, facilitar y supervisar los procesos de incorporación de la dimensión ambiental (en cinco componentes: docencia, investigación, gobierno y participación, extensión y gestión) al interior de la Universidad, así como, vincularse con los órganos externos. Estuvo a cargo del Comité Ambiental Universitario (CAU), creado en 2016 y reconfirmado en 2019.

El CAU se creó con la finalidad de apoyar a la institución en el proceso de licenciamiento teniendo como primer objetivo incluir la dimensión ambiental de forma transversal al interior de la UNAP. Siendo el CAU un comité como su nombre lo dice, tuvo que funcionar apoyado en la Unidad Especializada de Educación Ambiental (UEEA) del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la UNAP (Cirna UNAP), pasando de esta manera la UEEA a ser la Secretaría Ejecutiva del CAU.

Los miembros del CAU, inicialmente cumplieron la tarea de elaborar las herramientas de gestión ambiental para la UNAP, teniendo como resultados los principales documentos de gestión, la Política Ambiental Universitaria (PAU), el Plan del Manejo Ambiental Universitario (PMAU), entre otros. Los documentos elaborados por el CAU pasaron por el proceso reglamentario de socialización, difusión, edición y aprobación por el Consejo Universitario, para luego

hacer la respectiva publicación de dichos documentos en el Portal Web de la UNAP. Pero no solo se publicaron los documentos, también el CAU tuvo que difundir y capacitar a la comunidad universitaria para que las políticas y los planes plasmados en los documentos sean ejecutados de manera participativa por estudiantes, docentes y trabajadores administrativos.

Todo el proceso de trabajo ambiental que hizo el CAU, entre ellos, la elaboración de documentos, las capacitaciones y asesoramiento, más la ejecución de dichos planes y programas por la comunidad unapense, fue un logro a través del cual, a la UNAP, entre muchas acciones más, le permitieron conseguir el licenciamiento institucional por ocho años.

Además de la ardua tarea encomendada, el CAU paralelamente, ejecutó “Educación ambiental no formal o no escolarizada” dirigida a instituciones educativas desde el nivel inicial hasta el nivel superior; a asociaciones agrícolas y comunidades rurales, periurbanas y urbanas; funciones que anteriormente eran propias de la Unidad Especializada de Educación Ambiental, a través de actividades ambientales de extensión universitaria y proyección social en el marco de la responsabilidad social universitaria que indica la Ley 30220, actividades que se ejecutan de acuerdo con el calendario ecológico nacional e internacional.



## Planeamiento, presupuesto y proyectos de inversión

**D**urante el periodo del 6 de julio de 2016 al 5 julio de 2021 el planeamiento en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ha sufrido un rotundo cambio en el contexto, al haberse adecuado a las guías de planeamiento establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), consistente con la Política General de Gobierno, Políticas Nacionales (sectoriales y multisectoriales), contribuyendo a una adecuada vinculación intersistémica (planeamiento, presupuesto y abastecimiento), lo que mereció un importante reconocimiento y la implementación de instrumentos de gestión:

- Felicitación al Equipo Técnico y a la Alta Dirección de la UNAP por parte del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), según Oficio D000069-2019-DNCP.
- Implementación de centros de costos en la UNAP.
- Implementación de la política institucional.
- Elaboración de indicadores medibles en el tiempo acordes con el cumplimiento de las políticas institucionales, objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Esta importante gestión fue dirigida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, órgano de asesoramiento encargado de planificar, ejecutar y coordinar las acciones tendientes a orientar el desarrollo integral de la institución.

### a) Presupuesto institucional

- Durante el ejercicio fiscal 2018, se han orientado recursos para financiar el Plan de adecuación para el proceso del licenciamiento institucional según memorándum 1844-2018-R-UNAP, por la suma S/1 002 476 (un millón dos mil cuatrocientos

setenta y seis y 00/100 soles), en aplicación de la Ley 30693, cuyo resultado fue la obtención de la licencia institucional.

- Durante el segundo trimestre 2019 por primera vez se efectuó modificación en el nivel institucional para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, en el marco de la duodécima disposición complementaria final de la Ley 30879, por la suma de S/610 000,00 (seiscientos diez mil y 00/100 soles).
- Se dio la incorporación de recursos para financiar el Convenio 080-2019-MINEDU “Convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución e implementación del programa de formación en servicio para docentes de nivel de educación secundaria”, de acuerdo con la Resolución Ministerial 319-2019-MINEDU, por la suma de S/2 304 631,30 (dos millones trescientos cuatro mil seiscientos treinta y uno y 30/100 soles).
- Al finalizar el ejercicio 2019 se efectuó modificación en el nivel funcional programático para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, en el marco del Decreto de Urgencia 039-2019, por la suma de S/3 840 364,00 (tres millones ochocientos cuarenta mil trescientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), cancelando la deuda de devengados de exdocentes pensionistas calculados al 2011, la misma que tuvo por años embargadas las cuentas bancarias de la UNAP.
- La UNAP al cierre del ejercicio fiscal 2019 obtuvo una ejecución del 98,5% del presupuesto institucional autorizado, ocupando el primer lugar a nivel del sector Educación.
- La UNAP al cierre del ejercicio fiscal 2020 obtuvo una ejecución del 93,3% del presupuesto institucional autorizado ocupando el segundo

lugar a nivel del sector Educación.

- Para contrarrestar la propagación del covid-19 en la comunidad universitaria, se han implementado medidas a fin de garantizar la prestación del servicio educativo no presencial; en este sentido ha orientado recursos por la suma de S/1 300 000,00 (un millón trescientos mil y 00/100 soles) a través de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.
- Implementación de acciones en materia de cierre de brecha digital, para garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo universitario a través de la modalidad no presencial o remota y el reinicio progresivo de actividades académicas presenciales, por la suma de S/268 777,00 (doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete y 00/100 soles).

**b) Modernización institucional**

Durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 e inicio del ejercicio fiscal 2021, la Universidad con la asistencia técnica de la Unidad de Racionalización han contribuido con la reforma del Estatuto de la UNAP.

Asimismo, viene implementado el Sistema Único de Trámites (SUT), el cual permitirá la elaboración simplificada y estandarizada del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en la

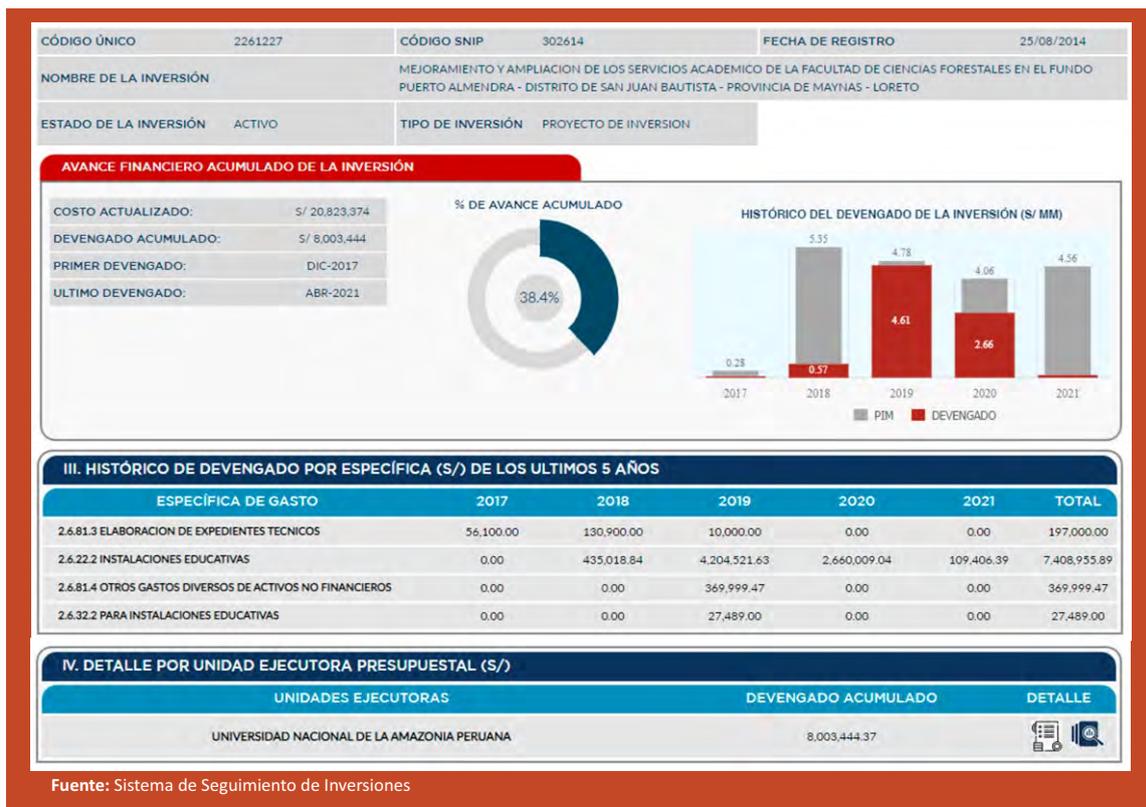
Universidad, en cumplimiento con lo establecido por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); de igual modo, con dichas acciones se ha permitido articular la implementación del TUPA con los diversos actores de la Universidad.

**c) Estadística institucional**

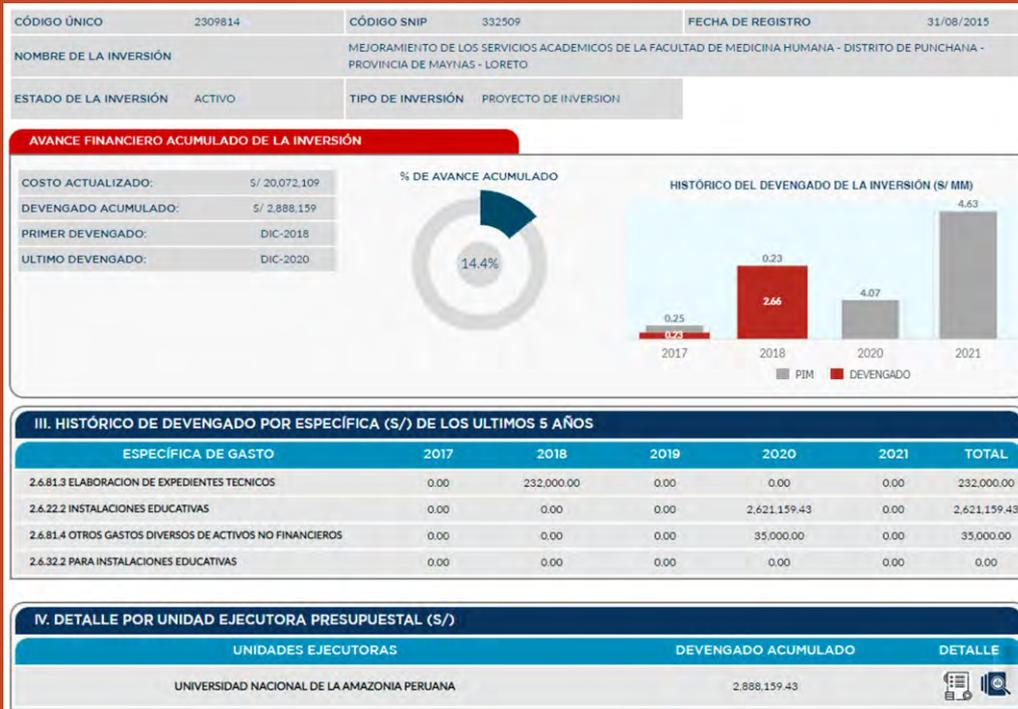
La UNAP en los últimos cinco años ha logrado un gran impacto de la estadística institucional, cuya información se viene procesando en los sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, proporcionados por el Ministerio de Educación y la Sunedu, lo que ha permitido contar con información para el licenciamiento institucional, así como de beneficiarios para la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del covid-19.

**d) Proyectos de inversión**

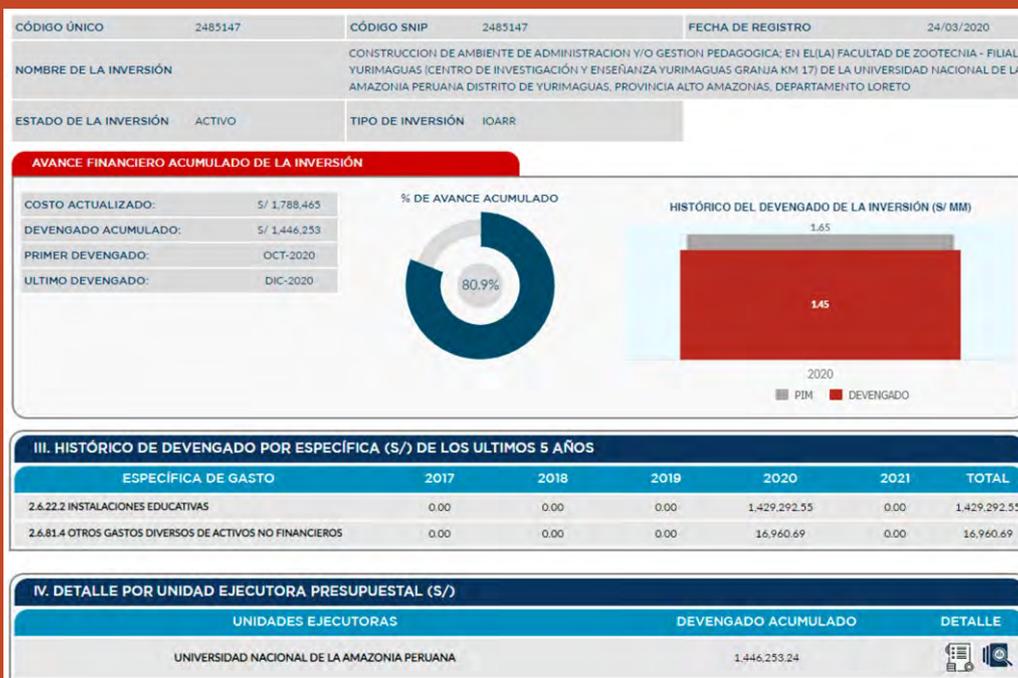
Respecto a proyectos de inversión pública la UNAP ha ejecutado a la fecha la suma de S/24 029 612,34 (veinticuatro millones veintinueve mil seiscientos doce y 34/100 soles), quedando pendiente aproximadamente la suma de ocho millones correspondiente a la ejecución de proyectos del ejercicio fiscal 2021. El detalle de los proyectos se señala a continuación:



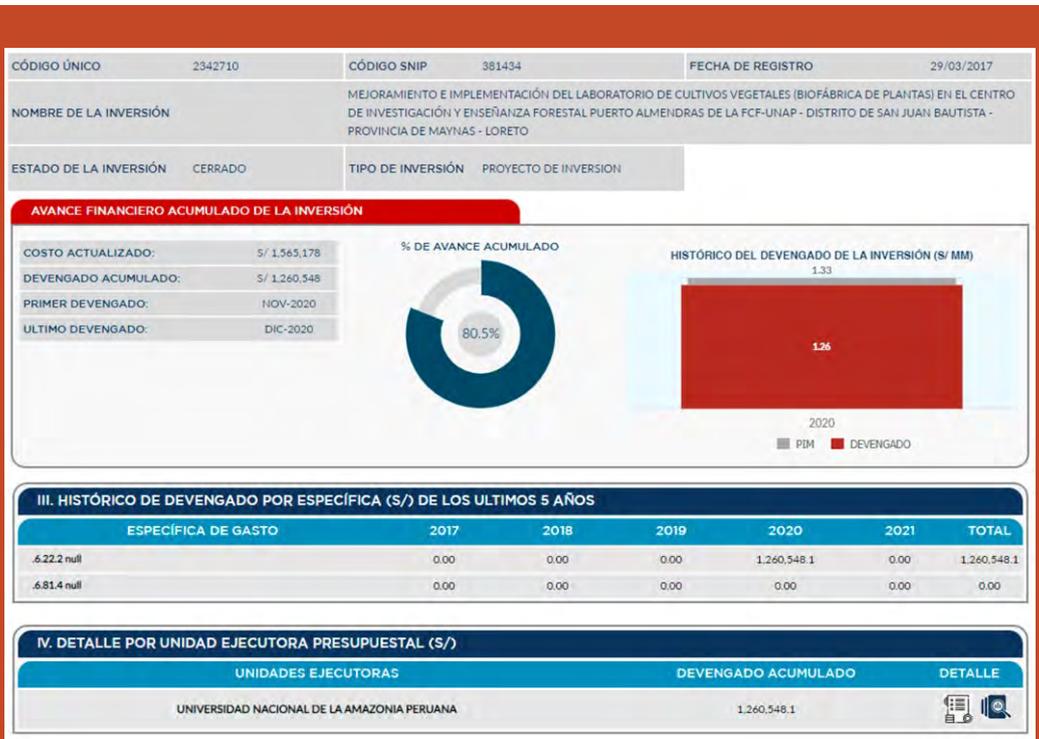
Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones



Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones



Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones



Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones



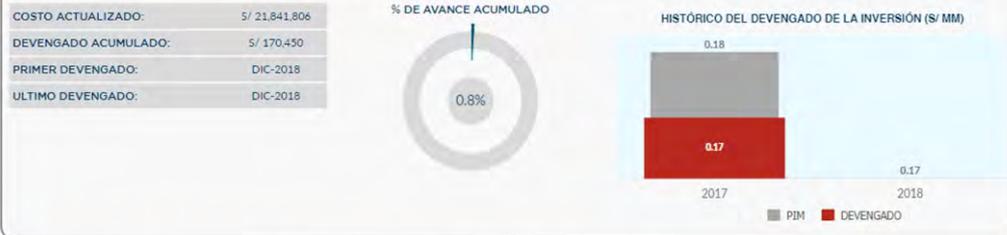
Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones



Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

CÓDIGO ÚNICO	2256925	CÓDIGO SNIP	314437	FECHA DE REGISTRO	04/03/2015
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA ETAPA II - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		

**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN**



**III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

ESPECÍFICA DE GASTO	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	170,450.00	0.00	0.00	0.00	170,450.00

**IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)**

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	170,450.00	

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

CÓDIGO ÚNICO	2380139	CÓDIGO SNIP	2380139	FECHA DE REGISTRO	18/08/2017
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	REHABILITACIÓN DE LOS AMBIENTES, SERVICIO DE CLÍNICA DEL ADULTO Y ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO LORETO				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	CERRADO	TIPO DE INVERSIÓN	IOARR		

**III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

ESPECÍFICA DE GASTO	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
2.6.22.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	0.00	918,695.69	74,889.09	0.00	0.00	993,584.77
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)**

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	993,584.78	

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

CÓDIGO ÚNICO	2380117	CÓDIGO SNIP	2380117	FECHA DE REGISTRO	18/08/2017
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CREACION DE LA CANCHA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO - FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO.				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	CERRADO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		

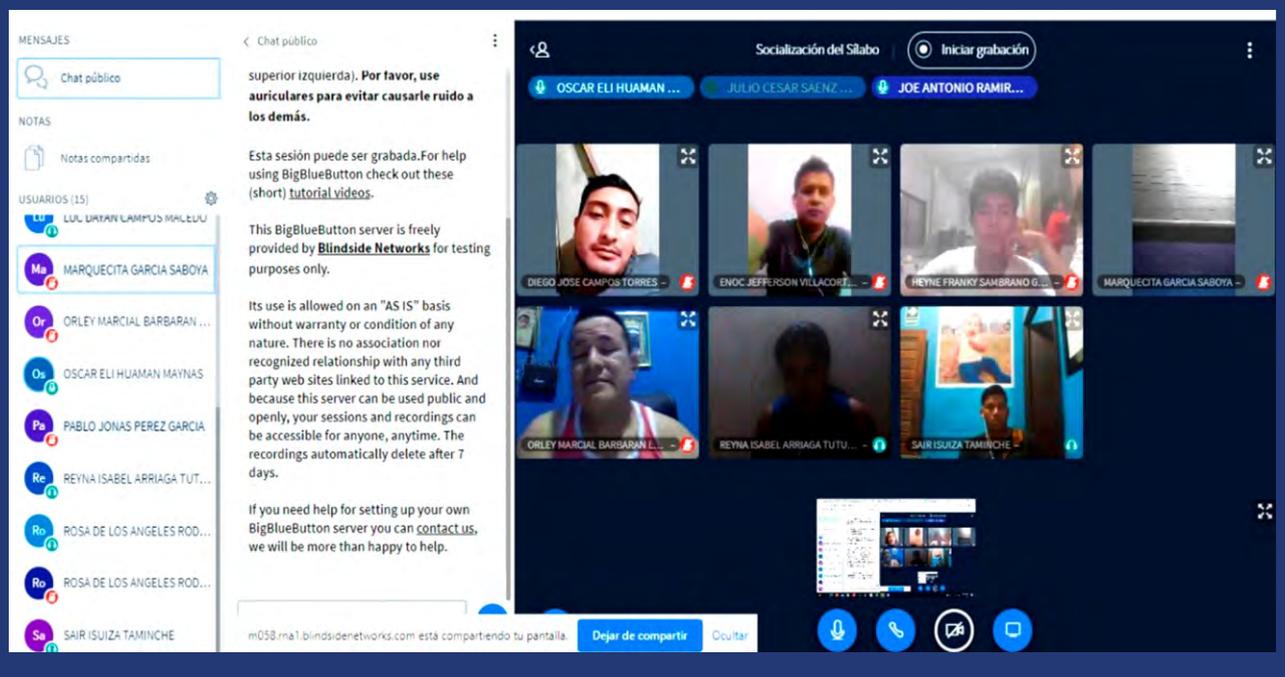
**III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

ESPECÍFICA DE GASTO	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
2.6.22.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS	0.00	307,500.00	0.00	0.00	0.00	307,500.00
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)**

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	307,500.00	

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones



## Desarrollo en informática

La Oficina Central de Informática se encargó de fomentar, dirigir y controlar el desarrollo de la tecnología informática a fin de asegurar el uso racional y sistemático de la información, para posibilitar la mayor eficiencia en la toma de decisiones de los órganos directivos de la UNAP y el manejo adecuado de las operaciones institucionales.

Los principales logros alcanzados durante el periodo fueron:

- Mantenimiento físico preventivo y correctivo permanente de computadoras de uso académico y administrativo, solicitado por los usuarios en las diferentes dependencias, así como instalación de nuevos equipos de cómputo y periféricos.
- Mantenimiento físico preventivo y correctivo permanente de antenas y torres de comunicaciones, así como instalación de nuevos equipos.
- Apoyo en el licenciamiento institucional mediante:
  - Tendido y ampliación de la red institucional en las diversas Facultades que no disponían del servicio. Instalación de nuevas tomas para acceso a internet, en las diferentes oficinas y laboratorios de cómputo, de acuerdo con las normas de cableado estructurado.
- Instalación del Sistema de Aprendizaje Virtual (Moodle) para pregrado, postgrado y cursos de especialización; y capacitación a los docentes de las diversas Facultades.
- Instalación y configuración en los servidores institucionales de diversos sistemas informáticos necesarios para otorgar servicios de calidad a la comunidad informática, teniendo entre ellos: Sistema de Gestión Universitaria (Universitas XXI), Sistema de Escalafón, Sistema de Gestión por Indicadores, Sistema de Biblioteca, Sistema de Aprendizaje Virtual (Moodle).
- Instalación de la línea de internet Wi-Fi para las aulas y laboratorios de la UNAP, independiente de la red administrativa.
- Capacitación a todos los docentes de la UNAP en los siguientes cursos de Tecnología de Información: Ofimática I (Windows y Word), Nivel Básico-Intermedio, Manejo de Hoja de Cálculo Electrónica Nivel Básico-Intermedio, Estadística Descriptiva e Inferencial utilizando SPSS.
- Capacitación a distancia de nivel avanzado a todos los docentes de la UNAP en el uso del Sistema de Aprendizaje Virtual (Moodle), para las clases no presenciales debido a la pandemia del covid-19.

- Soporte a domicilio para el personal administrativo vulnerable en instalación, configuración y uso de las aplicaciones de trabajo remoto, debido a la pandemia del covid-19.
- Implementación y mejora de los servicios en la Dirección General de Administración (DGA), así como cambios de servidores e instalación del Sistema Informático de Gestión Administrativa (SIGA).



## Comunicación e imagen institucional

La Oficina Central de Imagen Institucional mantuvo las relaciones de coordinación entre los miembros de la comunidad universitaria y la comunidad en general. También, siguió funcionando un sistema de comunicación al interior de la Universidad, que relacionó de manera permanente y oportuna a todas sus dependencias.

A través de las áreas que conforman la Oficina, se realizaron diversas actividades, las que se pueden resumir en lo siguiente:

- El área de Protocolo asesoró y apoyó en la organización de ceremonias y ritos.
- El área de Prensa realizó diversas acciones para la difusión de las actividades académicas e institucionales a través de los diferentes medios: radial, escrito y televisivo. Elaboró notas de prensa de las actividades relevantes que se suscitaron en el periodo. Sirvió de soporte noticioso con reportajes preparados para el programa de televisión *Conocimiento UNAP*.

- El área de Audiovisuales realizó la edición de videos publicitarios, notas de prensa y documentales, como soporte del programa de televisión *Conocimiento UNAP*.
- El área del Portal Web llevó a cabo la difusión de la información institucional a través de la emisión de comunicados e informativos de prensa, la misma que fue actualizada permanentemente. También actualizó y dio a conocer periódicamente los diversos asuntos que las normas sobre el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y la Ley Universitaria exigen. Se fortaleció la difusión de la información de la institución a través de las redes sociales.

Asimismo, se realizaron diversos trabajos de diseño gráfico que permitieron elaborar tarjetas de salud, pósteres, folletos, catálogos y papelería en general.

Del mismo modo, se brindó apoyo y asesoría en la corrección de textos académicos y administrativos elaborados por las distintas dependencias de la institución.

## Programa de televisión *CONOCIMIENTO UNAP*



### *Treinta años en el aire*

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya sede es la ciudad de Iquitos, Perú, cuenta con el programa televisivo *Conocimiento UNAP* con la finalidad de dar a conocer a la comunidad universitaria y a la población loreta, las diferentes actividades de carácter académico, científico, administrativo, cultural y deportivo que realiza la Universidad.

Era de necesidad crear un programa de estas características, considerando que nuestra universidad no cuenta con una ciudad universitaria y las diversas Facultades de la UNAP se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la ciudad de Iquitos, así como en las localidades de Zungarococha, Puerto Almendra y Nina Rumi. Del mismo modo, las oficinas y otras dependencias, ocupan muchos locales en la ciudad y alrededores. Entonces surgió la necesidad que, a través de la televisión, por lo menos una vez a la semana, pudiéramos unir a la comunidad universitaria y público en general, para darles a conocer sobre el quehacer de la UNAP y los eventos que organiza.

Inicialmente, el domingo 11 de agosto de 1991, la UNAP crea el programa televisivo *Conocimiento UNAP* en canal 7 TV de Iquitos, a las 7 de la noche con una duración de treinta minutos. El biólogo José Rojas Vásquez era rector; el ingeniero Julio Vegas Piscocoya era jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, quien junto a la periodista Nancy Alarcón Chong, muy motivados, decidieron emitir el programa universitario que hasta la fecha es del agrado de los estudiantes, docentes y trabajadores de nuestra institución, así como del público loreta en general.

Muchas personas contribuyeron desde el inicio de la creación del programa. Eran en algunos casos estudiantes o trabajadores de nuestra universidad, como David Huamanchumo Miranda, quien egresaba del Instituto Charles Chaplin de la ciudad de Lima, y que aportó enormemente con sus conocimientos en el inicio del programa; Darío Dávila Paredes, por ese entonces estudiante de

la Facultad de Ingeniería Forestal, quien fue nuestro primer camarógrafo con un pulso envidiable; Rosalma Reyna Baldeón, que con su toque femenino y su bella sonrisa nos maquillaba muy alegremente; Marlon Mori Gonzales, que recién egresaba de la Escuela de Locutores del Perú y del Instituto Charles Chaplin. Ellos fueron los que dieron nacimiento a este prestigioso programa, que con el pasar los años se ha ido fortaleciendo.

Los primeros conductores del programa fueron Julio Alfredo Vegas Piscocoya y Marlon Mori Gonzales. Por 1992, cuando era rector el ingeniero José Torres Vásquez, propusimos a Mirtha Shapiama Chujutalli, quien fuera secretaria de la Oficina de Relaciones Públicas, para que sea una de las conductoras del programa, ya que tenía una bonita voz y buena dicción; a María Luisa Vegas Pérez, que con su juventud dio frescura al programa allá por el año 1995; a Gracy Gonzales Fuchs, secretaria del Rectorado, quien con su bello rostro atraía la mirada de muchos televidentes y a Melis Acosta Vásquez, también secretaria de la Oficina, allá por los años 1996-1997. A mediados del año 1997, el programa sufre un vacío, ya que Marlon Mori viaja a Lima por motivos de salud. Para entonces se integra al programa Jorge Flores Arévalo.

Luego, en los años subsiguientes, se fueron adhiriendo al programa universitario, Carola García Tello, quien fuera reportera y conductora, que con su juventud e ímpetu hizo que el programa se fortaleciera; Carlos Ampuero Ferreira, joven dinámico y estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que también colaboraba con los reportajes y hacía de locutor en *off* del programa y a la vez era conductor del programa radial *Universidad para todos* que también lo dirigía el ingeniero Julio Vegas Piscocoya. Posteriormente, se pasó a la era digital. Era la época de la gestión del rector Herman Collazos Saldaña. *Conocimiento UNAP* se emitía por canal 2 Amazónica de Televisión. Los programas eran grabados, excepto algunos que se hacían en vivo cuando el director lo creía conveniente. Al final de

la gestión del rector Herman Collazos volvió al programa universitario Marlon Mori, tras varios años de ausencia.

El año 2009 la UNAP cambia de autoridades, comienza la gestión del rector Antonio Pasquel Ruiz. El ingeniero Julio Alfredo Vegas Piscocya, tras dieciocho años en el cargo de jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, director y conductor principal del programa *Conocimiento UNAP*, es reemplazado por el licenciado Víctor Valderrama Alva, quien cambia de nombre al programa y lo denomina *UNAP TV*. Este periodo dura tres años. En este periodo, el programa sufre cambios drásticos, se le trata de dar frescura y juventud en la conducción y presentación de noticias. El programa tiene como conductora a la estudiante de la Escuela de Administración de la UNAP, Valeria Alexandra Panduro Rodríguez; a este grupo se integra Erick Romero Pacaya quien fuera redactor de diarios de la ciudad. A los pocos meses de haberse iniciado el programa *UNAP TV*, la conductora del programa es reemplazada por la señorita Mónica Acho Siu, quien viene a apoyar el programa como reportera, pero ante la ausencia de Valeria Alexandra, toma la manija de la conducción del programa. No podemos olvidarnos del aporte del destacado periodista Luis Luna Paredes, que tenía una secuencia de entrevistas en el programa. En los dos últimos años de la gestión (2012-2013) del doctor Antonio Pasquel, el Programa universitario UNAP TV, fue suspendido.

El 1 de marzo del año 2014 es elegido como rector encargado el doctor Rodil Tello Espinoza, con tal designación el ingeniero Julio Alfredo Vegas Piscocya vuelve a ser designado como jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la UNAP, antes Relaciones Públicas y propone el reinicio del programa *Conocimiento UNAP*, propuesta que fue aceptada por las autoridades universitarias. Es

así que en el año 2014, vuelve el programa universitario a las pantallas de la televisión con su nombre original a través de la señal abierta de canal 23 Loreto TV, bajo la conducción del ingeniero Julio Vegas; con el apoyo de Erick Romero como reportero y redactor de notas periodísticas; con las cámaras, guion, edición y voz en *off* de Marlon Mori Gonzales; con el maquillaje de la señora Betty Mercy Ríos Trigoso, secretaria y coordinadora del área de Protocolo de la Oficina de Imagen Institucional; y con la coordinación en el set del programa del señor Rodolfo Ramos Ramírez.

El año 2016 fue elegido como rector de la UNAP, el doctor Heiter Valderrama Freyre, quién ratificó la continuación del programa. El próximo 11 de agosto de 2021, el programa estará cumpliendo treinta años al servicio de la información y comunicación entre la comunidad universitaria y la población de la región Loreto y del país, a través de Portal Web UNAP, Facebook y YouTube.

No podemos dejar de mencionar a algunas personas que apoyaron el programa durante estos treinta años, como jefes encargados: al biólogo Juan Layche, al ingeniero Virgilio Reátegui y al ingeniero Salvador Urro Allegretti, como integrantes del programa por breve tiempo; al reconocido periodista Carlos Pérez Luna como voz en *off*; a Erick Angulo Grandes como camarógrafo; al señor Luis Manzanares Jaramillo excelente profesional de edición. Finalmente, a quien trabaja con nosotros desde noviembre de 2015 como camarógrafo oficial del programa, Lenin Reátegui Zumaeta, con muchos años de experiencia en medios de comunicación de nuestra localidad y en la corresponsalía de medios de la capital de la República, y a Leopoldo Saavedra Correa quien trabaja como editor de videos desde el mes de agosto de 2019.





## Defensoría Universitaria

La Ley Universitaria 30220 en su art. 133, define a la Defensoría Universitaria como la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria que vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. En ese marco, el Estatuto de la UNAP establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría. No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos, y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la Ley 30220, así como en el Estatuto y los reglamentos de la Universidad.

En acta de sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 19 de diciembre de 2017, se acordó por unanimidad aprobar el Reglamento del Defensor Universitario, el mismo que se refrendó en

la misma fecha con Resolución de Consejo Universitario 115-2017-CU-UNAP.

Con Resolución Rectoral 1624-2018-UNAP de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó la Directiva 003-2018-OER-OGPP-UNAP “Normas para la prevención, atención e intervención en caso de violencia acoso u hostigamiento sexual aplicable a docentes, no docentes y estudiantes de pre y postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”.

Con Resolución Rectoral 1111-2020-UNAP del 12 de noviembre de 2020, se aprobó el “Reglamento para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”.

En la gestión se ha fomentado e institucionalizado los derechos humanos y la equidad de género, mediante su protección y defensa. También se han desarrollado programas transversales para la consolidación de una cultura de transparencia y calidad de la vida en la comunidad universitaria.





## Personal de la UNAP

La gestión ha contado con trabajadores docentes y no docentes, así como, con maestros de educación primaria, secundaria y de educación inicial. Al 4 de mayo de 2021, según información proporcionada por la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, la distribución es la siguiente:

### PERSONAL DOCENTE

#### Docentes nombrados

• Principales	217
• Asociados	135
• Auxiliares	65
<b>Subtotal</b>	<b>417</b>

#### Docentes contratados

• Contratados	254
<b>Subtotal</b>	<b>254</b>

<b>Total</b>	<b>671</b>
--------------	------------

### PERSONAL NO DOCENTE

• Administrativos	388
-------------------	-----

• Obreros	29
• CAS	199

<b>Total</b>	<b>616</b>
--------------	------------

### MAESTROS (IEP EXPERIMENTAL / IEI MARÍA REICHE)

• Maestros	12
------------	----

<b>Total</b>	<b>12</b>
--------------	-----------

<b>Total general</b>	<b>1299</b>
----------------------	-------------

Hubo participación del personal en eventos de capacitación, en la búsqueda de establecer programas de actualización especializada para renovar y ampliar conocimientos avanzados que les permitan enfrentar con éxito las exigencias de los avances científicos y tecnológicos de la institución.

También se ha mantenido el apoyo a los trabajadores con becas que permiten descuentos por estudios en el Centro Preuniversitario (Cepreunap), Centro de Idiomas, IEI María Reiche y Escuela de Postgrado. Esto se aplica a los servidores, así como también para sus hijos.



**UNAP**





## Intercambios

Con la asesoría y apoyo de las diferentes dependencias, la UNAP encamina sus actividades con la guía de su visión institucional, a fin de establecer y reforzar sus vínculos con organizaciones públicas y privadas en la búsqueda de objetivos comunes.

En esa línea, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC), contribuye con la gestión administrativa en el buen desarrollo institucional, siguiendo los lineamientos de la cooperación técnica nacional e internacional. Aquí resumimos las principales actividades realizadas en los últimos cinco años.

La ORIC, es un órgano de apoyo de la Alta Dirección, anualmente define sus objetivos. Tiene como aliados estratégicos a organismos nacionales e internacionales. Entre ellos podemos mencionar los siguientes: Red Peruana de Universidades (RPU); Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAi); Alianza del Pacífico, conformada por universidades de Colombia, Chile, México y Perú; cooperación establecida mediante el proyecto PEESuD, con participación de las universidades

alemanas de Jenna y Wismar, y del Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad San Pedro de Chimbote y UNAP. También, se destaca nuestra participación en los proyectos convocados por la Unión Europea (UE), como fue Erasmus Ceia3, España, y a nivel nacional con la Universidad del Pacífico, con el Proyecto de Intercambio Estudiantil (PIE), entre otros.

La labor de la ORIC se evidencia directamente con estudiantes y docentes, son ellos nuestro público objetivo, quienes se benefician de la cooperación básicamente para mejorar la formación profesional estudiantil y reforzar las capacidades de los docentes. En este contexto, el equipo de la ORIC se siente orgulloso de trabajar en el crecimiento académico y contribuir a sostener el licenciamiento de nuestra Universidad.

El presente quinquenio 2016-2020, que abarca un periodo de gobierno en la UNAP, se ha logrado un avance en la labor de internacionalización y nos queda agradecer a la comunidad universitaria en su conjunto en el logro de este avance, porque la ORIC no hace más que articular los esfuerzos e iniciativas en el campo de

las relaciones internacionales y la cooperación. Particularmente, agradecemos a todos los estudiantes, docentes y personal administrativo que, mediante su esfuerzo y sacrificio, han participado de los eventos académicos nacionales e internacionales, lo que ha fortalecido el desempeño en sus ámbitos y contribuyó en un mayor prestigio para la institución.

Seguidamente, hacemos un resumen de los intercambios habidos:



### Red Peruana de Universidades (RPU)

La UNAP participa desde el año 2008 en el Programa de la RPU, conjuntamente con veintitrés universidades del país. Una de las actividades que hemos sido rigurosos en cumplir es la de intercambio de estudiantes, que en forma permanente se ha venido difundiendo al interior de la comunidad universitaria y que progresivamente sostenemos el crecimiento de estudiantes becados, salvo el año 2020, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia covid-19, por lo que se han tenido que definir estrategias para continuar dando vida al Programa, como ha sido adecuar el intercambio de estudiantes de manera virtual, lo que se ha extendido entre todas las universidades.

Con respecto a la participación de la UNAP en las reuniones de rectores, vicerrectores académicos y de Investigación, se intervino en la toma de acuerdos para su aplicación en las universidades miembros, a fin de dar mejoras en actividades de enseñanza e investigación.

### Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAi)

Desde el año 2018 formamos parte de esta red conformada por doce universidades públicas. Esta



plataforma ha sido creada para las prácticas de cooperación internacional entre sus miembros, así como de la mejora en la política educativa de educación superior del país.

Una de las primeras acciones realizadas por la RUNAi ha sido la concertación de un periplo de los responsables de las oficinas de cooperación por universidades norteamericanas; valiosa experiencia y conocimiento de las relaciones internacionales que desarrollan las universidades estadounidenses.

En el periodo académico 2019-II, en el marco de los acuerdos y reglamento establecido por la RUNAi, hemos recibido a un estudiante del nivel de pregrado de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, Facultad de Zootecnia, quien fue admitido por la UNAP en la Facultad de Zootecnia, filial Yurimaguas.

La RUNAi, con el auspicio de la Universidad Summer School in Economics and Finance 2020 y la coordinación de la Universidad Nacional de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, invitó a participar mediante concurso a estudiantes destacados de pregrado y postgrado de las universidades socias (diciembre 2019). Han sido admitidos dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, Escuela Profesional de Economía, uno de pregrado y otro de postgrado, para capacitarse cada uno de ellos en el año 2020, por espacio de tres meses, en la referida universidad.

En el periodo 2021, tendremos potencialmente ofertas propiciadas por la RUNAi, de las que estamos convencidos que estaremos cosechando los frutos de esta plataforma para nuestra población académica.



### Alianza del Pacífico

Este acuerdo de cooperación suscrito entre Colombia, Chile, México y Perú, se denomina Alianza del Pacífico; abarca entre otros aspectos, la movilidad de personas orientadas al desarrollo comercial de los países miembros. Es así como las universidades de los países conformantes utilizan la movilidad académica para permitir que estudiantes y docentes puedan intercambiar conocimientos y experiencias para reforzar sus capacidades para el desarrollo comercial de los países integrantes de esta plataforma.

En el quinquenio que se informa, cuatro estudiantes obtuvieron becas integrales de la Alianza del Pacífico, que les permitió realizar estudios de un semestre académico en la Universidad de Los Lagos, Chile, y la Universidad de Monterrey, México, respectivamente.

La UNAP, bajo la plataforma de la Alianza del Pacífico, ha admitido a dos docentes de la Universidad de Los Lagos, Chile, los mismos que desarrollaron función docente de pregrado y postgrado en la Facultad de Ciencias Biológicas. También brindaron su aporte intelectual con conferencias sobre temas de biodiversidad en la Escuela de Postgrado de nuestra Universidad.

### Proyecto PEESuD

El proyecto “Practice Driven Education in Environmental and Sustainable Development (PEESuD)”, concebido el año 2015 con el financiamiento de la Agencia de Cooperación de Alemania (DAD), ha tenido por objetivo reforzar capacidades en temas de manejo ambiental, para aprovechar los recursos naturales y su proceso en la cadena productiva.

El proyecto ejecutado durante el periodo 2016-2019, ha posibilitado la interacción de universidades peruanas y alemanas. Cada una de las universidades participó con sus capacidades, lo que ha permitido que docentes y estudiantes de las respectivas universidades eligieran capacitarse en la universidad que les interesara profesionalmente. La UNAP tiene su potencial en el manejo de la flora, que está orientada al desarrollo de la industria farmacológica; de igual manera, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ofertó sus capacidades en el manejo de residuos de la minería y la Universidad San Pedro de Chimbote en los temas de manejo de residuos de pesca. Por el lado de las universidades de Alemania, Jenna ofertó su experiencia en el manejo de recursos naturales y Wismar en el proceso industrial de floresta.



Los resultados del proyecto ha sido la capacitación de docentes y estudiantes de las universidades alemanas en Perú y recíprocamente los docentes y estudiantes peruanos en las universidades de Alemania. Particularmente, en la UNAP hemos tenido la presencia de siete docentes de las universidades de Jena y Wismar en los años 2016 y 2018 y de cinco estudiantes en el año 2019. La UNAP por su parte, ha participado con dos docentes y cinco estudiantes, quienes han visitado las universidades alemanas en procura de su capacitación en los temas antes indicados.

### Erasmus, KA107, Ceia3

El proyecto agroalimentario KA107, Ceia3 del programa Erasmus, financiado por la Unión Europea, estuvo conformado por cinco universidades



españolas (Jaén, Almería, Córdoba, Huelva y Cádiz) y universidades de Latinoamérica; entre ellas, nuestra universidad. El estipendio de esta beca ha sido de 1100 euros para cada uno de los docentes y no docentes, y de 800 euros para los estudiantes de pregrado. Por este proyecto se beneficiaron con beca integral, cinco estudiantes de pregrado, dos docentes y tres no docentes para el reforzamiento de capacidades en los temas que postularon, habiendo beneficiado con más de 40 mil euros la Unión Europea vía el proyecto, en favor de la UNAP.



### Universidad del Pacífico - Programa de Intercambio Estudiantil (PIE)

En el año 2017 se firmó el convenio bilateral con la Universidad del Pacífico, Programa de Intercambio Estudiantil (PIE), con el objetivo de establecer las líneas de acción de la cooperación académica en el campo de las Ciencias Económicas. Entre estas actividades, está el Programa de Intercambio Estudiantil en la modalidad virtual, que consiste en invitar a diez estudiantes de pre-grado de la UNAP para que puedan llevar cursos de carrera durante un semestre, siendo uno de los objetivos importantes que los créditos de estos cursos sean convalidados, una vez finalizado el semestre académico, en la universidad de destino.

En el periodo 2020, el PIE hizo la convocatoria para que se beneficien diez estudiantes de la Facultad de

Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la UNAP para capacitarse en la Universidad del Pacífico de forma virtual, lo que no se logró concretar por razones administrativas derivadas de la crisis sanitaria en la que nos encontramos.

Consideramos a futuro, este Programa constituirá una ventana de oportunidades para que nuestros estudiantes y docentes de Facen se capaciten en la Universidad del Pacífico, considerada como una de las más prestigiosas universidades del país en el campo de las Ciencias Económicas y Empresariales.



### Premios Herman L. Jesson Memorial Scholarship

La UNAP, desde el año 2010, ha capitalizado los Premios Herman L. Jesson Memorial Scholarship, que entrega la Cámara de Comercio de Perú en California y los Angels of Charity & Music (ACM), consistente en la adjudicación de la suma de 2500 dólares a cada uno de dos alumnos de nuestra Universidad que ganen los premios, para que cubran sus gastos de estudios.

El premio «Herman L. Jesson Memorial Scholarship» fue creado por la Cámara de Peruana de Comercio en California, en memoria de Herman L. Jesson, quien fue un reconocido explorador y guía de turismo y presidente de la referida Cámara; falleció el año 2000. El monto otorgado deberá ser utilizado en: gastos de manutención, alojamiento y alimentación; gastos de enseñanza: materiales educativos, matrícula y seguro de salud; gastos de investigación: biblioteca, presentación o publicación de productos innovadores de turismo, etc.

El estudiante de pregrado de la UNAP para hacerse acreedor del premio deberá presentar un perfil de un trabajo de investigación (ensayo) relacionado con el turismo, que pueda promover a futuro el desarrollo de la Amazonía. En el periodo del presente quinquenio ocho estudiantes lograron captar en conjunto la suma de 20 000 dólares, lo que fue administrado enteramente por cada beneficiario.



### Convenios

Otra labor importante que realiza la ORIC es la gestión de convenios, labor que consiste en elaborar y opinar sobre la conveniencia de suscribirlos. También realiza el acopio de los convenios, sistematizándolos en un

banco de datos de forma física, los cuales ameritan su evaluación. En el presente quinquenio se han seguido firmando acuerdos de cooperación con instituciones locales, nacionales e internacionales.



**UNAP**





### Últimas obras de la gestión del rector Heiter Valderrama



**Obra terminada:** Mejoramiento y ampliación de los servicios académicos de la Facultad de Ciencias Forestales, en el fundo Puerto Almendra, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.



**Obra recibida en mayo de 2021:** Mejoramiento de los servicios académicos de la Facultad de Medicina Humana, distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto.



**Obra liquidada:** Optimización/construcción de ambiente de administración y/o gestión pedagógica en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, filial Requena, distrito de Requena, provincia de Requena, departamento de Loreto.



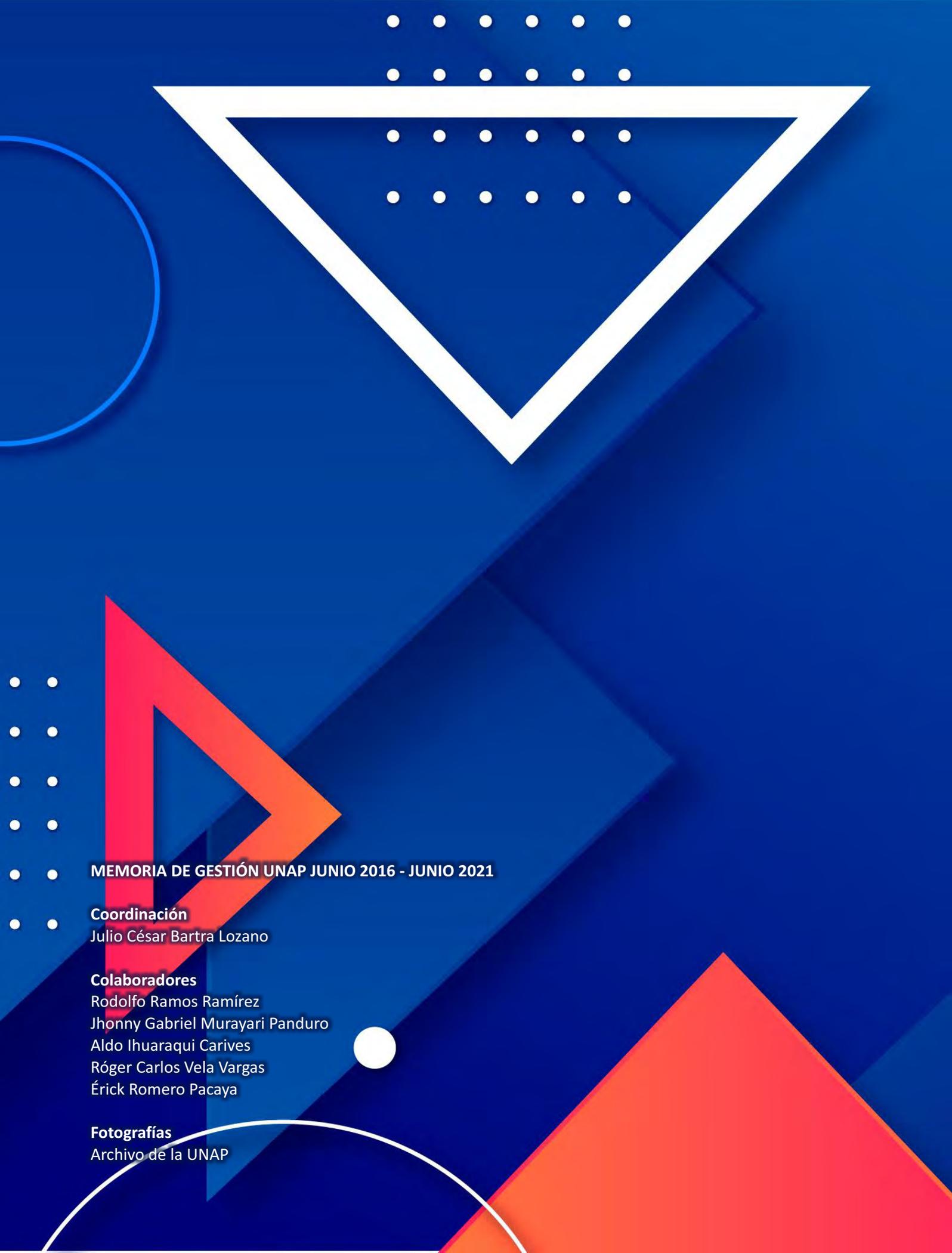
**Obra terminada:** Optimización/construcción de ambiente de administración y/o gestión pedagógica en la Facultad de Zootecnia, filial Yurimaguas (Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas granja km 17) de la UNAP, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto.





**UNAP**



The background is a vibrant blue with various geometric elements. At the top, there is a large white inverted triangle with a grid of white dots inside it. To the left, a blue circle is partially visible. In the lower-left, there is a red and orange triangle with a white dot next to it. At the bottom, there is a white arc and a red triangle. The text is positioned in the lower-left area.

**MEMORIA DE GESTIÓN UNAP JUNIO 2016 - JUNIO 2021**

**Coordinación**

Julio César Bartra Lozano

**Colaboradores**

Rodolfo Ramos Ramírez

Jhonny Gabriel Murayari Panduro

Aldo Ihuaquari Carives

Róger Carlos Vela Vargas

Érick Romero Pacaya

**Fotografías**

Archivo de la UNAP





**UNAP**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

**RECTORADO**

**Dirección:** San Marcos/Las Crisnejas s/n, San Juan Bautista, Maynas, Perú

**Correo electrónico:** rectorado@unapiquitos.edu.pe

**OFICINA DE COORDINACIÓN EN LIMA**

**Dirección:** Carabaya 940, oficina 401, Lima 1, Perú

**Teléfono:** (511) 428 0814

**Correo electrónico:** coordinacion.lima@unapiquitos.edu.pe